DERIOKO UDALA

EXPEDIENTE 822/2025
INFORME DE INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO
INFORME A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

En virtud del artículo 4.1. b) 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

1. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia.
- Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 90/2013, de 25 de junio, de fijación del porcentaje de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo en desarrollo de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.
- Orden Foral 5260/2013, de 17 de julio, del diputado foral de Presidencia, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo, en desarrollo del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 90/2013, de 25 de junio.
- Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de racionalización y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 117/2018, de 22 agosto, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local de Bizkaia.

- Real Decreto 424/2018, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2. ÁMBITO TEMPORAL

Por lo que respecta a la Liquidación de los Presupuestos, según los artículos 46 a 49 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia:

a. Los Presupuestos Generales del ejercicio se cerrarán el 31 de diciembre de cada año respecto a los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas a dicha fecha.
b. Las entidades locales deberán elaborar la documentación relativa a la Liquidación de los Presupuestos Generales con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente.
c. Se remitirá copia de la liquidación de los Presupuestos a la Diputación Foral de Bizkaia antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación. Esta será la encargada de enviarla a las administraciones competentes.

Además, tanto la Instrucción de Contabilidad como la propia Norma Foral 10/2003 señalan que el ejercicio contable coincidirá con el ejercicio presupuestario. Por remisión al artículo 4 de la Norma Foral 10/2003 se concluye que “el ejercicio económico o presupuestario coincidirá con el año natural”.

3. ÓRGANO COMPETENTE

La Liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales se ajustará a lo dispuesto en el artículo 47 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia. Una vez informada por la Intervención será remitida a la Presidencia de la Entidad para su aprobación.

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

4. TRAMITACIÓN

Los trámites a seguir en la instrucción del expediente de Liquidación del Presupuesto son los siguientes:

- Revisión de la contabilidad presupuestaria y patrimonial verificando su coherencia, detectando posibles errores y realizando los ajustes que sean precisos a cierre.
- Confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Aprobación de la Liquidación por el Presidente de la Entidad antes del 31 de marzo del ejercicio inmediatamente siguiente.
- Dación de Cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

- Remisión de copia de la liquidación del presupuesto aprobada a la Diputación Foral de Bizkaia antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación. Esta será la encargada de enviarla a las administraciones competentes.

5. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Según el artículo 47 de la Norma Foral 10/2003, la Liquidación del Presupuesto comprenderá:

a. Liquidación del Presupuesto del ejercicio, integrada por Cuentas Resumen, Estado de Ingresos del ejercicio corriente, Estado de gastos de créditos de pago, Estado de gastos de créditos de compromiso.
b. Estado de las Variaciones de los Presupuestos cerrados, con expresión de las producidas en el ejercicio sobre los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar.
c. Estado de los saldos de Deudores y Acreedores no presupuestarios, incluidos los pagos e ingresos pendientes de aplicación.
d. Saldo de Acreedores por devolución de ingresos indebidos existente a cierre de ejercicio.
e. Cuenta de Tesorería del ejercicio.
f. Acta de Arqueo al cierre, mostrando la materialización física de los fondos en las distintas cuentas y sus conciliaciones.
g. Análisis de los pendientes de cobro cuya realización en el ejercicio siguiente al que se liquida se estima difícil o imposible.
h. Análisis de las desviaciones de financiación en gastos con ingresos afectados.
i. Resultado presupuestario del ejercicio distinguiendo el generado por el presupuesto que se liquida y por los presupuestos cerrados.
j. Remanente de Tesorería al cierre del ejercicio.

De este modo, la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

1) Respecto del Presupuesto de Gastos, para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y créditos definitivos, los gastos autorizados, los comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
2) Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

6. SÍNTESIS DEL PRESUPUESTO 2024 Y SUS MODIFICACIONES

El Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 fue aprobado inicialmente en sesión plenaria del 26 de diciembre de 2023, una vez trascurridos los 15 días de exposición pública sin haberse presentado reclamación alguna, se publicó el presupuesto definitivo en el Boletín Oficial de Bizkaia el 23 de enero de 2024 (núm. 16).

El importe total de las previsiones y modificaciones aprobadas, así como los ingresos y gastos reconocidos en el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, han sido las siguientes:

- *INGRESOS:*

Capitulo	Prev. Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Derechos netos	Ingresos	Devoluciones	Ingresos netos	Pendiente	Estado ejecución
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.971.000,00	297.940,81	3.268.940,81	3.696.125,87	3.510.179,93	10.477,72	3.499.702,21	196.423,66	427.185,06
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	713.000,00	-	713.000,00	666.536,51	664.466,37	130,80	664.335,57	2.200,94	(46.463,49)
3 TASA Y OTROS INGRESOS	1.760.700,00	-	1.760.700,00	2.264.462,99	1.922.520,81	52.297,73	1.870.223,08	394.239,91	503.762,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.839.545,92	6.556,99	5.846.102,91	5.935.293,15	5.914.748,87	-	5.914.748,87	20.544,28	89.190,24
5 INGRESOS PATRIMONIALES	117.300,00	-	117.300,00	199.521,11	195.724,83	-	195.724,83	3.796,28	82.221,11
INGRESOS CORRIENTES	**11.401.545,92**	**304.497,80**	**11.706.043,72**	**12.761.939,63**	**12.207.640,81**	**62.906,25**	**12.144.734,56**	**617.205,07**	**1.055.895,91**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	6.283,52	6.283,52	16.503,52	-	-	-	16.503,52	10.220,00
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	292.500,00	546.082,63	838.582,63	736.647,05	198.987,08	24.620,51	174.366,57	562.280,48	(101.935,58)
8 ACTIVOS FINANCIEROS (*)	25.000,00	4.460.836,24	4.485.836,24	2.704,56	2.704,56	-	2.704,56	-	(4.483.131,68)
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-			-	-	-
INGRESOS DE CAPITAL	**317.500,00**	**5.013.202,39**	**5.330.702,39**	**755.855,13**	**201.691,64**	**24.620,51**	**177.071,13**	**578.784,00**	**(4.574.847,26)**
Totales	**11.719.045,92**	**5.317.700,19**	**17.036.746,11**	**13.517.794,76**	**12.409.332,45**	**87.526,76**	**12.321.805,69**	**1.195.989,07**	**(3.518.951,35)**

- *GASTOS:*

Capitulo	Prev. Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Obligaciones netas	Pagos	Reintegros	Pagos líquidos	Pendiente	Estado ejecución
1 GASTOS DE PERSONAL	3.331.633,07	-	3.331.633,07	3.172.675,93	3.114.023,77	644,84	3.113.378,93	59.297,00	158.957,14
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.840.350,00	467.127,72	5.307.477,72	4.357.417,31	3.832.911,55	7.499,16	3.825.412,39	532.004,92	950.060,41
3 GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	-	4.000,00	2.327,11	2.548,52	221,41	2.327,11	-	1.672,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.532.727,10	179.047,13	2.711.774,23	2.591.295,53	2.488.668,79		2.488.668,79	102.626,74	120.478,70
5 CRÉDITO GLOBAL	45.935,75	(45.935,75)	-	-	-		-	-	-
GASTOS CORRIENTES	**10.754.645,92**	**600.239,10**	**11.354.885,02**	**10.123.715,88**	**9.438.152,63**	**8.365,41**	**9.429.787,22**	**693.928,66**	**1.231.169,14**
6 INVERSIONES REALES	899.400,00	4.717.461,09	5.616.861,09	1.014.089,59	844.993,20		844.993,20	169.096,39	4.602.771,50
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	40.000,00	-	40.000,00	-			-	-	40.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	-	25.000,00	-			-	-	25.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE CAPITAL	**964.400,00**	**4.717.461,09**	**5.681.861,09**	**1.014.089,59**	**844.993,20**	**-**	**844.993,20**	**169.096,39**	**4.667.771,50**
TOTALES	**11.719.045,92**	**5.317.700,19**	**17.036.746,11**	**11.137.805,47**	**10.283.145,83**	**8.365,41**	**10.274.780,42**	**863.025,05**	**5.898.940,64**

7. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- *INGRESOS:*

Capitulo	Prev. Inicial	Aumentos	Disminuciones	Prev. Definitiva
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.971.000,00	297.940,81	-	3.268.940,81
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	713.000,00	-	-	713.000,00
3 TASA Y OTROS INGRESOS	1.760.700,00	-	-	1.760.700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.839.545,92	6.556,99	-	5.846.102,91
5 INGRESOS PATRIMONIALES	117.300,00	-	-	117.300,00
INGRESOS CORRIENTES	**11.401.545,92**	**304.497,80**	-	**11.706.043,72**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	6.283,52	-	6.283,52
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	292.500,00	546.082,63	-	838.582,63
8 ACTIVOS FINANCIEROS (*)	25.000,00	4.460.836,24	-	4.485.836,24
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
INGRESOS DE CAPITAL	**317.500,00**	**5.013.202,39**	-	**5.330.702,39**
Totales	**11.719.045,92**	**5.317.700,19**	-	**17.036.746,11**

Las modificaciones producidas en el presupuesto de ingresos se corresponden con:

- *Capítulo I:* Se corresponde con los mayores ingresos, respecto de lo presupuestado, de las liquidaciones definitivas de:
    1. Impuesto sobre Bienes inmuebles: 241.013,31 euros.
    2. Impuesto sobre Actividades Económicas: 56.927,50 euros.
- *Capítulo IV:* Se corresponde con los mayores ingresos, respecto de lo presupuestado, de la liquidación definitiva de Udalkutxa.
- *Capítulo VI:* Habilitación de las facturas emitidas por el Ayuntamiento de Derio a un tercero por los trabajos realizados en su nombre en la zona de Rementariñe.
- *Capítulo VII:* Habilitación de las siguientes subvenciones de capital no presupuestadas:
    1. Udalaguntza 2023-Inversión en colegios públicos: 368.482,63 euros (incluye 360.000,00 euros para la construcción de un patio inclusivo en la escuela pública).
    2. EVE- Moves III – Puntos de recarga: 22.000,00 euros.
    3. Jata Ondo – Derio ciclable: 155.600,00 euros.
- *Capítulo VIII:* Recoge las incorporaciones de remanentes de crédito del ejercicio 2023 financiadas con Remanente de Tesorería (942.797,73 euros), así como la utilización de parte del Remanente de Tesorería (3.518.038,51 euros, de los cuales 761.768,24 euros se corresponden con el Remanente Afectado) como agente financiador de diversas modificaciones que se detallarán a continuación al analizar las modificaciones del presupuesto de gastos.

- *GASTOS:*

Capitulo	Prev. Inicial	Crédito adicional	Transferencias (-)	Transferencias (+)	Inc. Remanentes	Habilitación	Total MOD.	Prev. Definitiva
1 GASTOS DE PERSONAL	3.331.633,07	-	-	-	-	-	-	3.331.633,07
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.840.350,00	409.028,02	18.852,68	-	120.747,02	-	548.627,72	5.388.977,72
3 GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	-	-	-	-	-	-	4.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.532.727,10	134.369,56	9.083,07	-	35.594,50	-	179.047,13	2.711.774,23
5 CRÉDITO GLOBAL	45.935,75	-	(45.935,75)	-	-	-	(45.935,75)	-
GASTOS CORRIENTES	**10.754.645,92**	**543.397,58**	**(18.000,00)**	-	**156.341,52**	-	**681.739,10**	**11.436.385,02**
6 INVERSIONES REALES	899.400,00	3.279.138,73	18.000,00	-	786.456,21	552.366,15	4.635.961,09	5.535.361,09
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	40.000,00	-	-	-	-	-	-	40.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	-	-	-	-	-	-	25.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE CAPITAL	**964.400,00**	**3.279.138,73**	**18.000,00**	-	**786.456,21**	**552.366,15**	**4.635.961,09**	**5.600.361,09**
TOTALES	**11.719.045,92**	**3.822.536,31**	-	-	**942.797,73**	**552.366,15**	**5.317.700,19**	**17.036.746,11**

Las modificaciones producidas en el presupuesto de gastos se han desarrollado de la siguiente manera:

- *Crédito adicional*: El recurso del crédito adicional se ha utilizado, principalmente, para la realización de inversiones, financiándose íntegramente con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, a excepción de 761.768,24 euros que se financian con Remanente Afectado y 304.497,80 euros que son financiados con los mayores ingresos derivados de las liquidaciones definitivas de Udalkutxa, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Actividades Económicas. Así, las actuaciones más significativas han sido las siguientes:

  1. *Itinerario ciclable peatonal entre la Herriko plaza y la rotonda de Landa:* 875.900,00 euros.
  2. *Reurbanización del lateral este de la Herriko Plaza:* 800.000,00 euros, de los cuales 761.768,24 euros se obtienen del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.
  3. *Envolvente energética y subsanación de patologías detectadas en la fachada de la Kultur Birika:* 635.000,00 euros.
  4. *Construcción de un patio inclusivo en la escuela*: 351.517,37 euros.
  5. *Instalación de placas fotovoltaicas en la Kultur Birika*: 158.000,00 euros.
  6. *Instalación definitiva de la Administración Electrónica:* 154.044,54 euros.
  7. *Instalación de placas en la escuela:* 70.000,00 euros.
  8. *Elaboración de la nueva página web:* 42.654,47 euros.
  9. *Compra de un nuevo vehículo para la brigada:* 42.350,00 euros.
  10. *Elaboración de la escultura "D" de Derio en rotonda:* 40.000,00 euros.

- *Transferencias de crédito*: se ha recurrido a la financiación de la totalidad del crédito global por importe de 45.935,75 euros, con el objeto de dotar de crédito a las partidas correspondientes para hacer frente a gastos de fin de ejercicio. Adicionalmente, se han llevado a cabo transferencias de crédito desde el capítulo II al capítulo IV en concepto, por un lado, de reclasificación de partida, por importe de 3.083,07 euros y, por otro lado, para la realización de una donación de 6.000,00 euros al municipio de Paiporta, con el objeto de paliar los efectos producidos por la DANA el pasado mes de octubre.
- *Incorporación de remanentes de crédito*: se incorporan remanentes por importe total de 942.797,63 euros, con cargo íntegramente al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- *Habilitación de crédito*: se habilita crédito como consecuencia de la obtención de las subvenciones no presupuestas y explicadas en el apartado de modificaciones presupuestarias de ingresos para los capítulos VI y VII.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos disponibles anteriormente señalados suponen, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

- *2024:*

Capitulo	Prev. Definitiva	Obligaciones netas	% Ejecución	Pagos líquidos	% Pagado
1 GASTOS DE PERSONAL	3.331.633,07	3.172.675,93	95,23%	3.113.378,93	98,13%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.307.477,72	4.357.417,31	82,10%	3.825.412,39	87,79%
3 GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	2.327,11	58,18%	2.327,11	100,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.711.774,23	2.591.295,53	95,56%	2.488.668,79	96,04%
5 CRÉDITO GLOBAL	-	-	-	-	-
GASTOS CORRIENTES	**11.354.885,02**	**10.123.715,88**	**89,16%**	**9.429.787,22**	**93,15%**
6 INVERSIONES REALES	5.616.861,09	1.014.089,59	18,05%	844.993,20	83,33%
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	40.000,00	-	-	-	-
8 ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	-	-	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
GASTOS DE CAPITAL	**5.681.861,09**	**1.014.089,59**	**17,85%**	**844.993,20**	**83,33%**
TOTALES	**17.036.746,11**	**11.137.805,47**	**65,38%**	**10.274.780,42**	**92,25%**

- *2023:*

Capitulo	Prev. Definitiva	Obligaciones netas	% Ejecución	Pagos líquidos	% Pagado
1 GASTOS DE PERSONAL	3.127.106,60	3.026.259,82	96,78%	2.965.989,25	98,01%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.684.306,53	4.079.235,64	87,08%	3.635.914,94	89,13%
3 GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.601.375,05	2.361.255,02	90,77%	1.247.032,55	52,81%
5 CRÉDITO GLOBAL	-	-	-	-	-
GASTOS CORRIENTES	**10.412.788,18**	**9.466.750,48**	**90,91%**	**7.848.936,74**	**82,91%**
6 INVERSIONES REALES	3.283.113,04	2.172.142,17	66,16%	1.937.769,57	89,21%
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	-	-	-	-	-
8 ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	5.409,00	21,64%	5.409,00	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
GASTOS DE CAPITAL	**3.308.113,04**	**2.177.551,17**	**65,82%**	**1.943.178,57**	**89,24%**
TOTALES	**13.720.901,22**	**11.644.301,65**	**84,87%**	**9.792.115,31**	**84,09%**

El porcentaje de ejecución global del presupuesto de gastos se sitúa en el 65,38%, cifra notablemente inferior a la del ejercicio anterior (84,87%). Si bien el gasto corriente se ha incrementado respecto del ejercicio 2023 en un 6,94%, su porcentaje de ejecución se encuentra prácticamente en línea (89,16%), presentando una leve disminución de 1,76 puntos porcentuales (90,91% en 2023). Por su parte, en lo que al gasto de capital respecta, no solo ha disminuido un 53,43% respecto del ejercicio anterior, sino que también lo ha hecho su grado de ejecución: 17,85% en 2024 y 65,82% en 2023.

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre el total, cabe destacar que:

- En el caso del capítulo I “Gastos de Personal”, el porcentaje de ejecución se sitúa en el 95,23% (96,78% en 2023). La parte inejecutada (158.957,14 euros) se corresponde, principalmente, con el exceso de estimación presupuestaria del gasto por Seguridad Social, el gasto por formación y el gasto en concepto de seguros del personal.

- En el caso del capítulo II “Gastos Bienes y Servicios Corrientes” el porcentaje de ejecución se sitúa en el 82,10% (87,08% % en 2023). Esta disminución se debe, principalmente, a las siguientes razones:

    1. Facturación pendiente de la instalación de la Administración electrónica, tras la salida del entorno BiscayTIK, que incluye no solo el gestor de expedientes, sino los aplicativos contables y tributarios, el padrón y el inventario: 117.458,83 euros.
    2. Diferencia entre el importe presupuestado para gastos en conceptos de suministros de luz y gas y el importe efectivamente gastado. Los contratos que enmarcan los gastos de luz y gas se tramitan a través de la Central de Contratación. Esto supone que el contrato derivado de dicha tramitación, el cual es adjudicado por el Ayuntamiento, se adjudique por un importe máximo, importe por el cual se presupuesta y retiene crédito por dichos conceptos en el presupuesto corriente. No obstante, el gasto real dependerá del consumo efectivamente realizado, no teniendo por qué gastar la totalidad del crédito presupuestado. En el ejercicio corriente, en concreto, se presupuestaron en concepto de suministro de energía eléctrica y gas un total de 495.000,00 euros, ascendiendo el gasto real ejecutado a 221.107,45 euros, es decir, 273.892,55 euros menos de lo estimado.

    Así, eliminando el efecto de estos dos supuestos puntuales, el importe de ejecución del capítulo II ascendería a un 89,47%, superior al del ejercicio anterior.

- El capítulo III “Gastos financieros” recoge los gastos por comisiones bancarias devengados a lo largo del ejercicio: mantenimiento de cuentas, pagos realizados por terceros con tarjetas de otras entidades, utilización de TPV, etc.

    Hasta el ejercicio 2024 dichos gastos se clasificaron, por error, en el capítulo 2 del programa 9340. En el año 2023, el gasto total ascendió a 6.434,45 euros. Cabe destacar, que en dicho ejercicio se liquidaron gastos por la cancelación anticipada de un depósito por importe de 4.755,62 euros.

Eliminando dicho efecto, el gasto comparativo del ejercicio 2023 ascendería a un total de 1.678,83 euros, 648,78 euros inferior al gasto correspondiente al ejercicio 2024. Teniendo en cuenta que los ingresos son superiores a los del ejercicio anterior, dicho incremento es coherente con la evolución de los mismos.

- En el caso del capítulo IV "Transferencias Corrientes" el porcentaje de ejecución se sitúa en el 95,56% (90,77% en 2023). Esta diferencia responde, principalmente, a las siguientes razones:

    1. El reconocimiento y pago parcial de las subvenciones concedidas, supeditado el último pago a la efectiva justificación por parte del beneficiario del gasto realizado objeto de fomento, por importe total de 44.624,00 euros.
    2. La diferencia entre el importe presupuestado y convocado en concepto de ayudas al alquiler y la escasez de solicitudes presentadas (un total de tres), haciendo un gasto efectivo de 8.850,00 euros y dejando así un remanente de 11.450,00 euros.
    3. La falta de concesión, por falta de solicitud, de las subvenciones nominativas presupuestadas e incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones a la Asociación Nagusien Etxea y a Tximintx Elkartea, por importe de 10.500,00 euros y 11.000,00 euros, respectivamente.
    4. La falta de concesión de las ayudas al Ayuntamiento de Paiporta con el objeto de paliar los efectos causados por la DANA, que se acabará de tramitar en el 2025, por importe de 6.000,00 euros.

  Así, eliminando el efecto de estos tres supuestos puntuales, el importe de ejecución del capítulo IV ascendería a un 98,64%.

- En el caso del capítulo VI "Inversiones reales", el porcentaje de ejecución se sitúa en el 18,05% (66,16% en 2023). A cierre de ejercicio 2024, se encuentran en proceso de licitación y/o ejecución las siguientes inversiones (no habiendo llegado a la fase del reconocimiento de la obligación, ya que su licitación se ha producido en el último trimestre del ejercicio):

    1. Itinerario ciclable peatonal entre la Herriko plaza y la rotonda de Landa: 1.064.517,19 euros.
    2. Reurbanización del lateral este de la Herriko plaza: 800.000,00 euros.
    3. Construcción de un patio inclusivo en la escuela: 687.612,35 euros.
    4. Envolvente energética y subsanación de patologías detectadas en la fachada de la Kultur Birika*:* 610.574,58 euros.
    5. Instalación de placas fotovoltaicas en la Kultur Birika: 209.848,70 euros.
    6. Cierre lateral de pistas: 193.652,32 euros.
    7. Redacción del Plan General de Ordenación Urbana (en ejecución): 143.023,30 euros.
    8. Instalación definitiva de la Administración Electrónica*:* 120.131,98 euros

  La ejecución de todas estas inversiones a lo largo del ejercicio hubiera supuesto un grado de ejecución el 86,23%

- El capítulo VII “Transferencias de capital” no ha sido ejecutado a lo largo del ejercicio. Esto es así por la falta de convocatoria de la subvención presupuestada e incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones para la realización de obras públicas en suelos privados de uso público por importe de 40.000,00 euros. En el ejercicio anterior, esta subvención se clasificó en el capítulo 4, por importe de 60.000,00 euros y tampoco fue convocada a lo largo del ejercicio.

En lo que al grado de materialización de pagos respecta, este se sitúa, en términos globales, en un 92,25% (84,09% en 2023). Cabe destacar que, en el ejercicio anterior, las aportaciones a la Mancomunidad estaban satisfechas en un 50,00%, quedando pendiente de pago el otro 50,00%, es decir, un total de 1.065.568,37 euros. Así, eliminando este efecto, el grado de materialización de pagos en 2023 hubiera ascendido al 93,24%. Además, cabe recordar que el Ayuntamiento de Derio cumple con el Periodo Medio de Pago, lo cual se materializa, como se puede ver en los listados adjuntos a la liquidación, en la inexistencia a cierre de ejercicio de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados (a excepción de 490,59 euros que se arrastran del ejercicio 2022).

9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

A continuación, se muestra el resumen por capítulo de las principales magnitudes del presupuesto de ingresos del año 2024:

- *2024:*

Capitulo	Prev. Definitiva	Derechos netos	Estado ejecución	% Ejecución	Ingresos netos	% Cobrado
1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.268.940,81	3.696.125,87	427.185,06	113,07%	3.499.702,21	94,69%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	713.000,00	666.536,51	(46.463,49)	93,48%	664.335,57	99,67%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.760.700,00	2.264.462,99	503.762,99	128,61%	1.870.223,08	82,59%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.846.102,91	5.935.293,15	89.190,24	101,53%	5.914.748,87	99,65%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	117.300,00	199.521,11	82.221,11	170,09%	195.724,83	98,10%
INGRESOS CORRIENTES	**11.706.043,72**	**12.761.939,63**	**1.055.895,91**	**109,02%**	**12.144.734,56**	**95,16%**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.283,52	16.503,52	10.220,00	262,65%	-	0,00%
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	838.582,63	736.647,05	(101.935,58)	87,84%	174.366,57	23,67%
8 ACTIVOS FINANCIEROS (*)	4.485.836,24	2.704,56	(4.483.131,68)	0,06%	-	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
INGRESOS DE CAPITAL	**5.330.702,39**	**755.855,13**	**(4.574.847,26)**	**14,18%**	**174.366,57**	**23,07%**
Totales	**17.036.746,11**	**13.517.794,76**	**(3.518.951,35)**	**79,34%**	**12.319.101,13**	**91,13%**

- *2023:*

Capitulo	Prev. Definitiva	Derechos netos	Estado ejecución	% Ejecución	Ingresos netos	% Cobrado
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.788.000,00	3.247.639,51	459.639,51	116,49%	3.088.323,26	95,09%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	932.000,00	1.147.490,11	215.490,11	123,12%	924.822,63	80,60%
3 TASA Y OTROS INGRESOS	1.826.000,00	1.983.377,72	157.377,72	108,62%	1.859.201,65	93,74%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.385.451,84	5.450.637,27	65.185,43	101,21%	5.426.823,17	99,56%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	54.500,00	110.169,17	55.669,17	202,15%	106.501,27	96,67%
INGRESOS CORRIENTES	**10.985.951,84**	**11.939.313,78**	**953.361,94**	**108,68%**	**11.405.671,98**	**95,53%**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	8.598,00	8.598,00	-	-	-
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	161.201,57	374.976,94	213.775,37	232,61%	276.703,84	73,79%
8 ACTIVOS FINANCIEROS (*)	2.573.747,81	1.352,28	(2.572.395,53)	0,05%	1.352,28	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
INGRESOS DE CAPITAL	**2.734.949,38**	**384.927,22**	**(2.350.022,16)**	**14,07%**	**278.056,12**	**72,24%**
Totales	**13.720.901,22**	**12.324.241,00**	**(1.396.660,22)**	**89,82%**	**11.683.728,10**	**94,80%**

El porcentaje de ejecución global se sitúa en el 79,34%, que disminuye respecto del ejercicio precedente (89,82%). Para llegar al porcentaje de ejecución global real debería descontarse el efecto que han tenido en el presupuesto de ingresos las modificaciones presupuestarias financiadas vía Remanente de Tesorería (4.460.836,24 euros correspondientes al capítulo VIII; 2.548.747,81 euros en 2023), puesto que, si bien aumentan las previsiones definitivas de ingreso del capítulo VIII, nunca suponen un reconocimiento de derechos en el año en que se realiza la modificación presupuestaria, dado que ese reconocimiento se ha realizado en ejercicios precedentes. Este hecho desvirtúa el porcentaje de ejecución global calculado automáticamente como cociente del total de Derechos Reconocidos Netos y Previsiones Definitivas. Para descontar este efecto debería minorarse el total de previsiones definitivas por el importe de las modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería que se encuentran recogidas en el capítulo VIII y poner esta cifra en relación a los Derechos Reconocidos Netos totales del año. Del cálculo anterior se obtiene que las previsiones definitivas globales se situarían en 12.575.909,87 euros (11.172.153,41 euros en 2023), con lo que el porcentaje de ejecución real sería un 107,49% (110,31% en 2023).

Como se puede observar, todos los capítulos (a excepción de los capítulos II, VII y VIII) se han ejecutado por encima de lo presupuestado, debido, principalmente, al criterio de prudencia utilizado a la hora de elaborar el presupuesto de ingresos. No obstante, a lo largo del ejercicio 2024, han tenido lugar determinados hechos puntuales que han dado lugar a un mayor reconocimiento de derechos y, consecuentemente, una mayor recaudación:

- *Capítulo I:* Por un lado, y al igual que en el ejercicio anterior, se han liquidado plusvalías de ejercicios anteriores que no se encontraban presupuestadas por importe de, aproximadamente, 150.000,00 euros, que se encontraban pendientes y no se habían podido tramitar por falta fortuita de medios personales en el Ayuntamiento durante los pasados ejercicios.

  Por otro lado, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) son impuestos cedidos a la Diputación Foral de Bizkaia, eso supone que en el momento de realizar el presupuesto no se conoce el importe total de las entregas a cuenta del ejercicio, que es comunicado a finales de año. Consecuentemente, las entregas a cuenta del año 2024 por estos conceptos han sido superiores a lo presupuestado, concretamente, en 255.461,76 euros.

- *Capítulo II*: El presupuesto 2023 preveía un ingreso excepcional en concepto de licencia de obra por la apertura de la sociedad Faes Farma, S.A. por importe de 455.380,95 euros. Eliminando el efecto de este ingreso, en el ejercicio 2023 se liquidaron 692.109,16 euros que pueden denominarse de actividad ordinaria, lo cual se encuentra prácticamente en línea con el ejercicio actual (666.536,51 euros).

  Adicionalmente, en el ejercicio actual no se han llevado a cabo determinadas obras cuyo Impuesto asociado se presupuestaba, por importe de 210.000,00 euros. Quitando dicho efecto de las previsiones de ingresos, el estado de ejecución ascendería a un 132,51%.

- *Capítulo III*: La sobre ejecución viene dada, principalmente, por los siguientes motivos:

  1. El incremento de la tasa de basuras y de alcantarillado: hasta el cierre del presente ejercicio, al presupuesto se imputaban los ingresos de los tres primeros trimestres del año y el último del ejercicio anterior. Este año se ha tratado de corregir dicho supuesto y se ha imputado también el del último trimestre del año, haciendo así un total de cinco trimestres imputados al

ejercicio. De esta forma, en el ejercicio 2025 únicamente se imputarán las liquidaciones de los trimestres del año. Este efecto asciende a 177.296,94 euros.

2. Licencia de apertura de establecimientos y entrada de vehículos: presentan una sobre ejecución de 58.626,85 euros y 43.857,52 euros, respectivamente. Esto únicamente responde al criterio de prudencia utilizado en la previsión estimada a la hora de realizar el presupuesto, ya que el número de aperturas que van a tener lugar en el ejercicio no puede ser un importe estimado de manera cierta, por lo que se realiza una estimación a la baja.
3. Tasa de inspección: su ejecución depende de los resultados de las actividades de inspección llevadas a cabo a lo largo del año. Para su presupuestación se sigue, igualmente, un criterio prudente, por lo que se presenta una sobre ejecución de 46.150,91 euros.
4. Tasa de Udalekus: Desde el año 2024 el precio de los viajes de verano tanto del Programa "Ludogazte" como del "Programa Gazteleku" se recaudan directamente por el Ayuntamiento, siendo que hasta este el ejercicio lo recaudaba la empresa adjudicataria del contrato de servicios. Esto ha generado un incremento aproximado de 28.000,00 euros.

- *Capítulo IV*: su sobre ejecución se asocia a dos conceptos: por un lado, la liquidación definitiva de Udalkutxa 2023, que se estimó en 81.500,00 euros y, finalmente, ha sido de 120.867,00 euros, haciendo una diferencia de 39.367,00 euros. Por otro lado, se recibe por primera vez, y, por tanto, sin estar presupuestado, la liquidación positiva correspondiente al ejercicio 2023 ascendente a 55.574,79 euros en concepto de gravamen temporal energético.

  La ejecución de las subvenciones previstas, en su conjunto, se encuentra en línea con lo presupuestado.

  Por su parte, el incremento de ingreso respecto del ejercicio anterior se corresponde, principalmente, con el incremento de la aportación de Udalkutxa.

- *Capítulo V*: este capítulo se ha visto sobre ejecutado por los ingresos derivados de nuevos depósitos bancarios constituidos a lo largo del ejercicio y que no se previeron a la hora de realizar el presupuesto del ejercicio 2024.

- *Capítulo VI*: Se corresponde con los ingresos urbanísticos derivados de las actuaciones puntuales realizadas en la zona de Rementariñe. El importe presupuestado se asocia a la única actuación recurrente realizada, como es el vallado de la zona. El importe ejecutado restante se corresponde, como se ha mencionado, con actuaciones puntuales.

- *Capítulo VII*: en este capítulo el grado de ejecución se encuentra influido por aquellas subvenciones que se esperaba recibir, y que fueron presupuestadas, pero que finalmente no se recibieron, como son:

  - Desarrollo de zonas rurales: 24.000,00 euros.
  - Instalación placas fotovoltaicas: 40.000,00
  - Infraestructuras: 25.000,00 euros.

- *Capítulo VIII*: el capítulo VIII “Activos financieros” presenta un porcentaje de ejecución del 0,06% conforme a las previsiones realizadas, puesto que solo recoge los ingresos provenientes del reintegro de préstamos concedidos al personal, cantidades que han sido oportunamente descontadas de las nóminas de los trabajadores. El hecho de que, en apariencia, el grado de ejecución sea tan escaso se debe, como hemos comentado, a que las modificaciones financiadas con Remanente de Tesorería, que nunca generan reconocimiento de derechos.

En lo que al porcentaje de cobros respecta, este se sitúa en un 91,13% (94,80% en 2023). Individualmente, todos los capítulos tienen un grado de recaudación superior al 94,00% excepto tres:

- *Capítulo III*: debido, principalmente, a dos conceptos: a los abonos y actividades del polideportivo y a la tasa de basuras.

  En lo que a los abonos y actividades respecta, en la actualidad, el Ayuntamiento no está llevando a cabo un procedimiento activo de recaudación ejecutiva para estos ingresos, lo cual hace que la cobrabilidad se reduzca. No obstante, el establecimiento del procedimiento de recaudación ejecutiva para estos ingresos se encuentra en marcha.

  En relación a la tasa de basuras, nos remitimos a lo mencionado en el punto anterior: hasta el cierre del presente ejercicio, al presupuesto se imputaban los ingresos de los tres primeros trimestres del año y el último del ejercicio anterior. Este año se ha tratado de corregir dicho supuesto y se ha imputado también el del último trimestre del año, haciendo así un total de cinco trimestres imputados al ejercicio. De esta forma, en el ejercicio 2025 únicamente se imputarán las liquidaciones de los trimestres del año. Este efecto asciende a 177.296,94 euros. No obstante, el cobro del último trimestre se produce en 2025.

- *Capítulo VII*: debido a la existencia de subvenciones de carácter pospagable o cuyo segundo pago no se ha materializado a fecha de cierre, como son:

  1. Lanbide – Plan de empleo comarcal: 16.986,53 euros.
  2. DFB – Subvención Udalaguntza 2023 (incluyendo patio inclusivo): 471.654,09 euros.
  3. Jata ONdo – Derio ciclable: 58.550,00 euros.
  4. EVE – puntos de recarga: 22.357,39 euros.
  5. EVE – Vehículos: 4.500,00 euros.

10. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS EN LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS

- *INGRESOS:*

Capitulo	2024	2023	2022	2021	2020	2024/2023	2024/2020
1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.696.125,87	3.247.639,51	3.104.883,46	3.569.788,97	3.005.527,41	13,81%	22,98%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	666.536,51	1.147.490,11	137.973,65	2.148.022,14	370.954,63	-41,91%	79,68%
3 TASA Y OTROS INGRESOS	2.264.462,99	1.983.377,72	2.080.813,27	1.353.865,22	1.127.671,81	14,17%	100,81%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.935.293,15	5.450.637,27	5.335.131,16	4.078.469,07	4.585.164,50	8,89%	29,45%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	199.521,11	110.169,17	66.068,11	41.520,27	38.661,36	81,10%	416,07%
INGRESOS CORRIENTES	**12.761.939,63**	**11.939.313,78**	**10.724.869,65**	**11.191.665,67**	**9.127.979,71**	**6,89%**	**39,81%**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	16.503,52	8.598,00	88.629,99	99.846,44	1.072.989,41	91,95%	-98,46%
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	736.647,05	374.976,94	642.506,04	428.559,01	94.044,83	96,45%	683,29%
8 ACTIVOS FINANCIEROS (*)	2.704,56	1.352,28	-	-	-	100,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	234.680,58	-	-	-
INGRESOS DE CAPITAL	**755.855,13**	**384.927,22**	**731.136,03**	**763.086,03**	**1.167.034,24**	**96,36%**	**-35,23%**
Totales	**13.517.794,76**	**12.324.241,00**	**11.456.005,68**	**11.954.751,70**	**10.295.013,95**	**9,68%**	**31,30%**

Se pone de manifiesto, con respecto a la liquidación del ejercicio 2023, que los ingresos se han incrementado de manera global en un 9,68% (un incremento del 6,89% en ingreso corriente y del 96,68% en ingresos de capital).

Principalmente, el incremento de los ingresos de capital viene dada por subvenciones no recurrentes recibidas en el año 2024, como es el incremento de subvención recibida en concepto de Udalaguntza 2023, para la creación de un patio inclusivo en la escuela pública por importe de 360.000,00 euros.

Respecto a los ingresos corrientes, el incremento principal respecto del ejercicio anterior deriva, principalmente, del incremento de las entregas a cuenta realizadas por la Diputación Foral de Bizkaia en concepto de:

1. Incremento de Udalkutxa: 497.069,00 euros.
2. Incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: 131.927,50 euros.
3. Incremento del Impuesto sobre Actividades Económicas: 95.342,96 euros.

En lo que a la evolución de los ingresos en los últimos cinco años respecta, se ve de manera clara una evolución al alza, relacionada, principalmente, y sin tener en cuenta los hechos puntuales y aislados que puedan darse en cada ejercicio, con la evolución positiva de la aportación de Udalkutxa, los incrementos aplicados a los tipos impositivos y la obtención de subvenciones para la financiación de proyectos de inversión. Además, también se debe poner de manifiesto la mejora de la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento, que se manifiesta a través de los resultados de las actividades de inspección, la actualización de los tipos impositivos, la regularización de los precios públicos y las tasas, etc.

- *GASTOS:*

Capitulo	2024	2023	2022	2021	2020	2024/2023	2024/2020
1 GASTOS DE PERSONAL	3.172.675,93	3.026.259,82	2.938.819,51	2.609.083,05	2.437.816,02	4,84%	140,97%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.357.417,31	4.079.235,64	3.828.806,50	2.502.780,82	2.106.094,27	6,82%	163,85%
3 GASTOS FINANCIEROS	2.327,11	-	-	647,19	-	100%	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.591.295,53	2.361.255,02	2.239.047,86	2.882.752,26	2.879.251,40	9,74%	86,97%
5 CRÉDITO GLOBAL	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS CORRIENTES	**10.123.715,88**	**9.466.750,48**	**9.006.673,87**	**7.995.263,32**	**7.423.161,69**	**6,94%**	**128,78%**
6 INVERSIONES REALES	1.014.089,59	2.172.142,17	2.622.099,29	1.309.125,84	1.361.186,68	-53,31%	231,56%
7 TRANSFERENCIAS EN CAPITAL	-	-	-	-	63.250,00	-	-100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	5.409,00	-	-	-	-100,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	234.680,58	-	-	-
GASTOS DE CAPITAL	**1.014.089,59**	**2.177.551,17**	**2.622.099,29**	**1.543.806,42**	**1.424.436,68**	**-53,43%**	**193,17%**
TOTALES	**11.137.805,47**	**11.644.301,65**	**11.628.773,16**	**9.539.069,74**	**8.847.598,37**	**-4,35%**	**137,34%**

La disminución global del gasto, con respecto a la liquidación del ejercicio 2023, ha sido de un 4,35%, dándose un aumento del 6,94% en gasto corriente y una disminución del 53,43% en gasto de capital, lo cual se explica de la siguiente manera:

- El incremento del capítulo I viene explicado por las siguientes variables:
    - En primer lugar, se ha experimentado un incremento salarial respecto al ejercicio 2023 de un 2,00%. En este sentido, cabe destacar que el incremento adicional pendiente del 0,5% previsto para el ejercicio anterior y aprobado a lo largo del ejercicio 2024 se ha imputado, también, al presupuesto de dicho ejercicio. Por tanto, se experimenta un incremento del 2,5% respecto al ejercicio anterior.
    - En segundo lugar, nos encontramos con nuevas incorporaciones que no tuvieron lugar en el ejercicio anterior, como son: el puesto de Técnico/a de Recaudación, el de Traductor/a o la Intervención a jornada completa en lugar de en régimen de acumulación.
    - Además, han de tenerse en cuenta las diversas bajas por incapacidad que han tenido lugar a lo largo del ejercicio, que suponen, además, el gasto de la persona que cubre dicha baja.
- El incremento del capítulo II está directamente relacionado con la subida genérica de los precios de mercado y, especialmente, los relacionados con los suministros y gastos de mantenimiento. Sin embargo, entra dentro de los límites necesarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad.
- El capítulo IV experimenta un incremento debido, principalmente, a la subida de la cuota que se satisface a la Mancomunidad del Txorierri (2.272.317,04 euros en 2024 y 2.131.136,75 euros), cuyo incremento también está relacionado con el incremento de los precios de mercado. Adicionalmente, se han asumido gastos por importe de 77.216,32 euros provenientes del ejercicio 2022 y relacionados con un incremento de aportación de dicho año, derivado de la subida de precios de electricidad, y que se encontraba pendiente de tramitar.

  Debe señalarse, además, que es necesario que la Mancomunidad realice la liquidación de sus presupuestos por municipios. Del mismo modo que distribuye las aportaciones a la hora de elaborar el presupuesto, debe distribuir el resultado.

- El capítulo VI, por su parte, ha sufrido una disminución del 53,51%, debido, principalmente, a la licitación en el último trimestre de las obras más significativas y que se encuentran pendiente de ejecución, y, por tanto, facturación, tal y como se ha explicado en apartados anteriores. No obstante, es importante destacar la carencia de sentido en realizar la comparativa del capítulo VI entre años, debido a que, con carácter general, se realizan obras puntuales y no recurrentes.

Finalmente, se incorpora un cuadro en el que se puede ver la cobertura que, sobre el gasto corriente, dividido por capítulos, mantiene el ingreso corriente, es decir, el porcentaje de ingresos corrientes que nos gastamos en gasto corriente:

Capitulo	2024	2023	2022	2021	2020
1 GASTOS DE PERSONAL	24,86%	25,35%	27,40%	23,31%	26,71%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34,14%	34,17%	35,70%	22,36%	23,07%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,02%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,30%	19,78%	20,88%	25,76%	31,54%
5 CRÉDITO GLOBAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
GASTOS CORRIENTES	**79,33%**	**79,29%**	**83,98%**	**71,44%**	**81,32%**

La importancia de este dato radica en que nos indica qué parte de ingreso corriente se dedica a financiar gasto corriente, y por lo tanto qué importe es el que queda para financiar gastos de capital.

11. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los pagos realizados en el ejercicio 2024 correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados, han arrojado, por año de procedencia de las deudas, el siguiente resultado:

Año	Capitulo	Obligaciones pendientes 01/01/2024	Modificaciones y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes 31/12/2024
2023	1 GASTOS DE PERSONAL	60.270,57	-	60.270,57	-	60.270,57	-
2023	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	443.811,29	7.633,93	436.177,36	-	435.686,77	490,59
2023	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.114.222,47	-	1.114.222,47	-	1.114.222,47	-
2023	6 INVERSIONES REALES	234.372,60	-	234.372,60	-	234.372,60	-
	Totales	**1.852.676,93**	**7.633,93**	**1.845.043,00**	-	**1.844.552,41**	**490,59**

Así, las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados que a 31 de diciembre de 2024 se encuentran pendientes de pago ascienden a 490,59 euros, devengadas en su totalidad en el ejercicio 2022. Cabe destacar, además, que, tal y como se puede concluir de las obligaciones pendientes de ejercicios cerrados, el Ayuntamiento cumple con los límites del Periodo Medio de Pago legalmente establecidos.

12. ANÁLISIS DE DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS

Los cobros realizados en el ejercicio 2024 correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados, han arrojado, por año de procedencia de los derechos, el siguiente resultado:

Año	Capítulo		Derechos pendientes 01/01/2024	Modificaciones saldo inical	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes 31/12/2024
1996	1	IMPUESTOS DIRECTOS	103.174,28	-	-	-	-	103.174,28
1997	1	IMPUESTOS DIRECTOS	46,45	-	-	-	-	46,45
1998	1	IMPUESTOS DIRECTOS	265,64	-	-	-	-	265,64
1998	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	97,96	-	-	-	-	97,96
1999	1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.845,55	-	-	-	-	3.845,55
2000	1	IMPUESTOS DIRECTOS	799,67	-	-	-	-	799,67
2000	3	TASA Y OTROS INGRESOS	91,95	-	-	-	-	91,95
2001	1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.542,70	-	-	-	-	8.542,70
2001	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	568,11	-	-	-	5,43	562,68
2001	3	TASA Y OTROS INGRESOS	161,97	-	-	-	-	161,97
2002	1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.453,37	-	-	-	9,79	15.443,58
2002	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	257,28	-	-	-	-	257,28
2002	3	TASA Y OTROS INGRESOS	525,03	-	-	-	-	525,03
2003	1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.923,65	-	-	-	32,02	7.891,63
2003	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	299,00	-	-	-	-	299,00
2003	3	TASA Y OTROS INGRESOS	143,02	-	-	-	-	143,02
2004	1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.805,32	-	-	-	154,56	8.650,76
2004	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	278,64	-	-	-	-	278,64
2004	3	TASA Y OTROS INGRESOS	541,79	-	-	-	-	541,79
2005	1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.985,87	-	-	-	165,56	20.820,31
2005	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14,85	-	-	-	-	14,85
2005	3	TASA Y OTROS INGRESOS	158,98	-	-	-	-	158,98
2006	1	IMPUESTOS DIRECTOS	362.385,41	-	-	-	61,48	362.323,93
2006	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	381,12	-	-	-	-	381,12
2006	3	TASA Y OTROS INGRESOS	1.185,42	-	-	-	-	1.185,42
2007	1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.755,35	-	-	-	128,15	14.627,20
2007	3	TASA Y OTROS INGRESOS	1.206,99	-	-	-	-	1.206,99
2008	1	IMPUESTOS DIRECTOS	114.130,41	-	-	-	65,71	114.064,70
2008	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.462,95	-	-	-	-	1.462,95
2008	3	TASA Y OTROS INGRESOS	13.084,25	-	-	-	14,33	13.069,92
2009	1	IMPUESTOS DIRECTOS	22.888,15	-	-	-	67,44	22.820,71
2009	3	TASA Y OTROS INGRESOS	2.333,31	-	-	-	30,87	2.302,44
2010	1	IMPUESTOS DIRECTOS	72.375,58	-	-	-	65,34	72.310,24
2010	3	TASA Y OTROS INGRESOS	4.507,94	-	-	-	-	4.507,94
2011	1	IMPUESTOS DIRECTOS	124.832,34	-	-	-	-	124.832,34
2011	3	TASA Y OTROS INGRESOS	6.340,39	-	-	-	-	6.340,39
2012	1	IMPUESTOS DIRECTOS	74.606,21	-	-	-	114,39	74.491,82
2012	3	TASA Y OTROS INGRESOS	10.471,84	-	-	-	11,53	10.460,31
2013	1	IMPUESTOS DIRECTOS	95.422,57	-	-	-	773,32	94.649,25

2013	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	529,63	-	-	-	-	529,63
2013	3	TASA Y OTROS INGRESOS	12.287,22	-	-	-	-	12.287,22
2014	1	IMPUESTOS DIRECTOS	94.326,03	-	-	-	74,95	94.251,08
2014	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.185,68	-	-	-	-	17.185,68
2014	3	TASA Y OTROS INGRESOS	11.563,94	-	-	-	-	11.563,94
2015	1	IMPUESTOS DIRECTOS	72.557,15	-	-	-	4.211,91	68.345,24
2015	3	TASA Y OTROS INGRESOS	3.736,72	-	-	-	-	3.736,72
2016	1	IMPUESTOS DIRECTOS	62.548,09	-	-	-	2.051,78	60.496,31
2016	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	718,88	-	-	-	-	718,88
2016	3	TASA Y OTROS INGRESOS	5.968,94	-	-	-	-	5.968,94
2017	1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.018,38	-	119,36	-	668,10	55.230,92
2017	3	TASA Y OTROS INGRESOS	11.856,73	-	-	-	354,09	11.502,64
2018	1	IMPUESTOS DIRECTOS	78.235,39	-	-	-	3.792,87	74.442,52
2018	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	130.388,15	-	-	-	-	130.388,15
2018	3	TASA Y OTROS INGRESOS	12.957,25	-	-	-	248,55	12.708,70
2018	5	INGRESOS PATRIMONIALES	880,42	-	-	-	-	880,42
2019	1	IMPUESTOS DIRECTOS	69.552,28	-	-	-	4.413,71	65.138,57
2019	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35,16	-	-	-	-	35,16
2019	3	TASA Y OTROS INGRESOS	11.588,49	-	91,62	-	274,16	11.222,71
2020	1	IMPUESTOS DIRECTOS	76.592,51	-	-	-	10.528,13	66.064,38
2020	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55,08	-	-	-	-	55,08
2020	3	TASA Y OTROS INGRESOS	19.094,59	-	91,62	-	-	19.002,97
2020	5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00	-	-	-	-	1.500,00
2021	1	IMPUESTOS DIRECTOS	114.377,82	-	-	-	7.352,04	107.025,78
2021	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.449,87	-	-	-	13.378,20	11.071,67
2021	3	TASA Y OTROS INGRESOS	11.158,36	-	92,16	-	1.782,78	9.283,42
2021	5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00	-	-	-	-	1.500,00
2022	1	IMPUESTOS DIRECTOS	77.951,53	-	-	-	10.468,01	67.483,52
2022	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.001,93	-	-	-	186,64	815,29
2022	3	TASA Y OTROS INGRESOS	213.895,93	-	92,16	-	3.023,77	210.780,00
2022	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00	-	-	-	5.000,00	-
2022	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.208,00	-	-	-	-	5.208,00
2023	1	IMPUESTOS DIRECTOS	159.316,25	574,96	8.649,15	-	68.167,39	83.074,67
2023	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	222.667,48	-	-	-	222.601,48	66,00
2023	3	TASA Y OTROS INGRESOS	124.176,07	-	5.262,17	-	86.804,47	32.109,43
2023	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.814,10	-	-	-	23.814,10	-
2023	5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.667,90	-	-	-	3.667,90	-
2023	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.598,00	-	-	-	-	8.598,00
2023	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.273,10	-	-	-	77.809,10	20.464,00
		Totales	**2.940.584,36**	**574,96**	**14.398,24**	**-**	**552.374,05**	**2.374.387,03**

De entre los saldos que figuraban pendientes de cobro correspondientes a ejercicios cerrados a 31 de diciembre 2023 o 1 de enero de 2024, merece destacar las siguientes cuestiones:

- Se han producido recobros de lo pendiente por un importe de 552.374,05 euros.
- Se han dado bajas de liquidaciones por un importe de 13.823,28 euros.
- Del importe pendiente de cobro de derechos de ejercicios cerrados, tal y como se informará más adelante, se ha deteriorado, además, un total de 2.368.438,50 euros.

13. PENDIENTE DE PAGO Y PENDIENTE DE COBRO DE CORRIENTE

Siguiendo con el contenido de la liquidación, deben determinarse:

1. Las obligaciones presupuestarias reconocidas correspondientes al ejercicio corriente, que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre, después de contabilizadas todas las operaciones relativas a la ejecución del Presupuesto de Gastos y antes del cierre de la contabilidad. Se recogen en los saldos de las siguientes cuentas:

    - 400 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente.
    - 420 Acreedores por pagos ordenados. Presupuesto corriente.

    Según los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto de Gastos, el saldo pendiente de pago a 31 de diciembre procedente de obligaciones reconocidas y pagos ordenados de ejercicio corriente asciende a 863.025,05 euros (1.852.186,54 euros en 2023). Como hemos mencionado en líneas anteriores, a cierre del ejercicio anterior se encontraba, como hecho puntual, pendiente de ordenación el segundo pago a la Mancomunidad en concepto de cuota anual, que ascendía a 1.065.568,37 euros.

2. Los ingresos reconocidos correspondientes al presupuesto corriente, que se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre, después de contabilizadas todas las operaciones relativas a la ejecución del Presupuesto de Ingresos. Previamente al cierre de la contabilidad, se procederá a la regularización de la contabilidad del Presupuesto de Ingresos para que las distintas cuentas recojan el verdadero saldo de pendiente de cobro final del ejercicio contable. Se recogen en los saldos de las siguientes cuentas:

    - 430 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto corriente.

    Según los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto de Ingresos, el saldo de pendiente de cobro a 31 de diciembre procedente de derechos reconocidos netos de ejercicio corriente asciende a 1.195.989,07 euros (640.512,90 euros en 2023). Como se ha señalado en líneas anteriores, en el ejercicio actual tienen una gran influencia, respecto de la cobrabilidad, las subvenciones de capital recibidas de carácter pospagable.

14. OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERIA

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito por los importes anteriormente indicados en el punto número 7. Para la financiación de tales modificaciones se ha utilizado, entre otros recursos, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio anterior. Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado Presupuestario, tal como disponen el artículo 48.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

El ejercicio 2023 fue cerrado con un Remanente de Tesorería Líquido por importe de 7.899.324,51 euros (6.795.433,28 euros para gastos generales y 1.103.891,03 euros para gastos afectados). Así, a lo largo del ejercicio presupuestario 2024, se han realizado modificaciones presupuestarias por Incorporación de remanentes de crédito y Créditos adicionales financiados con Remanente Líquido de Tesorería por un importe total de 4.460.836,24 euros (3.699.068 euros para gastos generales y 761.768,24 euros para gastos con financiación afectada).

El resultado presupuestario se debe ajustar al alza por el importe correspondiente a las obligaciones reconocidas en el ejercicio que hayan tenido como financiación el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales. La razón de este ajuste radica en el hecho de que, aunque tales obligaciones son objeto de reconocimiento en el ejercicio, su fuente de financiación, esto es el Remanente Líquido de Tesorería, no supone en ningún caso reconocimiento ni liquidación en el ejercicio.

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes:

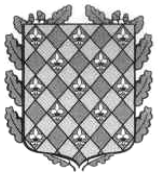

DERIOKO UDALA

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Creditos Adicionales	Remanentes Incorporados	Modif. Fin. con R.L.T. Afectado	Modif. Fin. con R.L.T. General	Modif. Fin. Con mayores ingresos	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Gastos financiados con RTGG
1330	64400	Gastos en aplicaciones informáticas	-	7.139,00	-	-	7.139,00	-	7.139,00	-	-
1500	60165	Infraestructura y Urbanización	-	-	1.191,68	-	1.191,68	-	7.475,20	6.192,52	959,14
1500	21100	VDA Y URBMO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	-	231,48	-	231,48	-	20.231,48	14.716,10	115,74
1510	22703	URBANISMO. VALORACIONES Y PERITAJE	-	5.027,55	-	-	5.027,55	-	5.027,55	1.089,00	1.089,00
1510	22707	URBANISMO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	55.000,00	-	16.867,40	-	16.867,40	-	71.867,40	37.624,95	13.582,25
1510	64200	URBANISMO. PLANEAMIENTO	35.337,11	-	109.635,01	-	109.635,01	-	144.972,12	-	-
1532	21000	PAVIMENTACION. MTO. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	26.000,00	89.072,68	-	-	89.072,68	-	115.072,68	77.049,24	51.049,24
1532	64300	PAVIMENTACION. ESTUDIOS Y PROYECTOS PLAN MOVILIDAD REURBANIZ	30.000,00	-	21.175,00	-	21.175,00	-	51.175,00	21.187,86	21.175,00
1621	62500	Mobiliario y enseres	-	-	17.016,43	-	17.016,43	-	17.016,43	-	-
1640	21100	CEMENTERIO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00	1.000,00	-	-	1.000,00	-	2.500,00	-	-
1640	22711	CEMENTERIO. TRABAJOS EXTERIORES	6.000,00	-	1.857,35	-	1.857,35	-	7.857,35	5.697,07	1.331,00
1650	20200	ALUMBRADO ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	10.000,00	-	-	10.000,00	-	40.000,00	39.905,80	9.905,80
1650	60100	ALUMBRADO PUBLICO. INVERSION DE REPOSICION	50.000,00	45.525,60	10.203,99	-	51.703,99	4.025,60	105.729,59	65.718,78	11.693,18
1710	22701	PARQUES. LIMPIEZA	-	-	260,99	-	260,99	-	260,99	260,99	260,99
1710	22799	PARQUES. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	15.000,00	3.465,80	-	-	1.000,00	2.465,80	18.465,80	11.655,44	-

1710	69900	PARQUES. OTRAS INVERSIONES	3.000,00	-	17.000,00	-	17.000,00	-	20.000,00	18.968,19	17.000,00
1720	22702	PROTECCION MEDIO AMBIENTE ASISTENCIA TÉCNICA	5.200,00	-	1.053,60	-	1.053,60	-	6.253,60	6.184,95	1.053,60
1720	22799	PROTECCION MEDIO AMBIENTE. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	8.000,00	-	3.348,57	-	3.348,57	-	11.348,57	8.067,58	3.348,57
2310	48101	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA AYUDA ONG. DEES	11.800,00	17.050,00	1.180,00	-	18.230,00	-	30.030,00	28.325,00	16.525,00
2310	48103	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA AYUDA ONG. ASPANOVAS	1.000,00	-	300,00	-	300,00	-	1.300,00	300,00	300,00
2310	48106	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA AYUDA ONG. LEVAR	500,00	-	150,00	-	150,00	-	650,00	500,00	150,00
2310	48107	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA AYUDA ONG. ODOL ARGIA	1.100,00	-	330,00	-	330,00	-	1.430,00	747,30	270,40
2410	47100	PROMOCION DE EMPLEO.SUBV. A EMPRESAS	14.000,00	6.000,00	-	-	6.000,00	-	20.000,00	13.000,00	6.000,00
3110	22701	SALUBRIDAD PUBLICA.DESRATIZACION	14.000,00	7.000,00	-	-	7.000,00	-	21.000,00	11.863,99	-
3230	62201	ESCUELA INVERSIONES EDIFICIOS CONTRUCCIONES PATIO INCLUSIVO	-	351.517,37	-	-	351.517,37	-	720.000,00	17.254,12	17.254,12
3230	21100	ESCUELA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	33.000,00	43.000,00	1.746,76	-	44.746,76	-	77.746,76	59.292,25	26.292,25
3230	22101	ESCUELA. ENERGIA ELECTRICA	68.900,00	-	2.050,87	-	2.050,87	-	70.950,87	26.475,31	2.050,87
3230	22701	ESCUELA. LIMPIEZA	144.000,00	3.500,00	23.927,65	-	27.427,65	-	171.427,65	143.755,84	23.927,65
3230	62200	ESCUELA. INVERSIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	157.000,00	70.000,00	409.667,93	-	409.667,93	70.000,00	636.667,93	441.279,84	406.158,93
3231	21100	HAUR ESKOLA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00	1.000,00	-	-	1.000,00	-	5.000,00	1.751,54	-

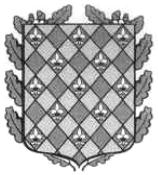

DERIOKO UDALA

3231	22701	HAUR ESKOLA. LIMPIEZA	20.800,00	200,00	3.451,93	-	3.651,93	-	24.451,93	20.955,54	3.451,93
3260	48002	SUBVENCIONES EDUCATIVAS. MÚSICA Y DANZA	9.000,00	-	4.477,50	-	4.477,50	-	13.477,50	10.017,48	-
3330	21100	KULTUR ETXEA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	3.000,00	-	-	3.000,00	-	23.000,00	23.256,00	3.000,00
3330	22701	KULTUR ETXEA. LIMPIEZA	33.200,00	3.100,00	5.523,02	-	8.623,02	-	41.823,02	35.932,35	5.523,02
3330	22711	KULTUR ETXEA.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS EXTERNAS	115.000,00	-	9.233,26	-	9.233,26	-	124.233,26	120.031,99	9.233,26
3330	62200	KULTUR ETXEA. INVERSIONES EDIFICIO	79.062,89	793.000,00	-	-	793.000,00	-	894.062,89	18.942,05	-
3331	21100	GURE ARETOA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	1.000,00	-	-	1.000,00	-	6.000,00	3.968,69	-
3331	22114	GURE ARETOA. OTROS SUMINISTROS	-	-	1.009,15	-	1.009,15	-	1.009,15	1.009,15	1.009,15
3331	22704	GURE ARETOA. CONTRATOS GESTIÓN CINE	82.300,00	-	10.325,76	-	10.325,76	-	92.625,76	92.539,06	6.802,21
3340	22606	PROM. CULTURAL ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	140.000,00	-	825,00	-	825,00	-	140.825,00	106.129,87	825,00
3340	22704	PROM CULTURAL TALLERES-CULTURALES	87.000,00	-	1.985,76	-	1.985,76	-	88.985,76	85.516,49	-
3340	48102	PROM CULTURAL. SUBV GRUPOS. IPAR ALDE ABESBATZA	3.000,00	-	900,00	-	900,00	-	3.900,00	3.000,00	900,00
3340	48106	PROM CULTURAL. SUBV GRUPOS. AMAS DE CASA SUTONDOAN	-	-	915,00	-	915,00	-	915,00	915,00	915,00
3341	22704	INFANCIA. CONTRATO OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANCIA Y JUVENTUD	676.000,00	-	4.147,90	-	4.147,90	-	680.147,90	698.639,00	-
3343	48102	3 EDAD. ASOCIACION JUBILADOS NAGUSIEN ETXEA	10.500,00	-	3.150,00	-	3.150,00	-	13.650,00	-	-

3350	22607	EUSKARA. ACTIVIDADES DIVERSAS	17.000,00	-	2.178,00	-	2.178,00	-	19.178,00	9.908,63	2.178,00
3350	48101	EUSKARA. SUBVENCION AEK TXEPETXA EUSKALTEGIA	2.500,00	-	628,50	-	628,50	-	3.128,50	2.155,00	545,00
3370	21100	LARRABARRI. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00	1.000,00	-	-	1.000,00	-	3.500,00	3.287,01	787,01
3370	22701	LARRABARRI. LIMPIEZA	14.000,00	900,00	2.302,57	-	3.202,57	-	17.202,57	14.732,35	2.302,57
3371	21100	GAZTELEKU. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00	1.000,00	-	-	1.000,00	-	4.000,00	2.035,88	-
3371	22114	GAZTELEKU. OTROS SUMINISTROS	-	-	1.194,30	-	1.194,30	-	1.194,30	1.238,84	1.194,30
3371	22701	GAZTELEKU. LIMPIEZA	3.500,00	900,00	576,71	-	1.476,71	-	4.976,71	4.236,84	736,84
3372	21100	NAGUSIEN ETXEA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00	3.000,00	-	-	3.000,00	-	6.000,00	6.012,18	3.000,00
3372	22114	NAGUSIEN ETXEA. OTROS SUMINISTROS	-	-	2.335,88	-	2.335,88	-	2.335,88	2.160,13	2.150,85
3373	21100	DONESTEBE (TXOKO) EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00	1.000,00	-	-	1.000,00	-	2.500,00	2.015,09	515,09
3375	21100	Edificios y otras construcciones	-	1.000,00	-	-	1.000,00	-	1.000,00	-	-
3380	20200	FIESTAS. ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	75.000,00	-	2.500,00	-	2.500,00	-	94.113,32	98.972,76	2.500,00
3380	22606	FIESTAS. ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	80.000,00	41.115,80	-	-	41.115,80	-	121.115,80	114.970,65	41.115,80
3410	48102	PROM. DEPORTE. SUBVENCIONES GRUPOS. MIRAGARRI TALDEA	5.880,00	-	1.764,00	-	1.764,00	-	7.644,00	5.880,00	1.764,00
3410	48103	PROM. DEPORTE. SUBVENCIONES GRUPOS. POZGARRI FUTBOL SALA	5.465,00	-	1.639,50	-	1.639,50	-	7.104,50	5.465,00	1.639,50

3410	48104	PROM. DEPORTE. SUBVENCIONES. CD DERIO FUTBOL TALDEA	56.440,00	-	16.932,00	-	16.932,00	-	73.372,00	56.440,00	16.932,00
3410	48105	PROM. DEPORTE. SUBVENCIONES GRUPOS. GRUPO CICLOTURISTA	1.150,00	-	345,00	-	345,00	-	1.495,00	1.104,50	345,00
3410	48106	PROM. DEPORTE. SUBVENCIONES GRUPOS. TXORIERRI BASKET LAND	3.000,00	-	480,00	-	480,00	-	3.480,00	2.580,00	480,00
3410	48107	PROM. DEPORTE. SUBVENCIONES GRUPOS. CLUB DOYAN	1.600,00	-	480,00	-	480,00	-	2.080,00	480,00	480,00
3410	48110	PROM. DEPORTE. SUBVENCIONES GRUPOS. UNTZA MENDI TALDEA	6.410,00	-	1.923,00	-	1.923,00	-	8.333,00	6.410,00	1.923,00
3420	62201	POLIDEPORTIVO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	25.000,00	-	-	25.000,00	-	30.000,00	-	-
3420	62202	POLIDEPORTIVO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	21.351,41	-	-	21.351,41	-	51.351,41	-	-
3420	62501	Mobiliario	-	4.806,12	-	-	4.806,12	-	4.806,12	2.931,83	2.931,83
3420	62502	Equipos de oficina	-	330,33	-	-	330,33	-	330,33	2.204,62	330,33
3420	21100	POLIDEPORTIVO. MANTENIMIENTO DIVERSOS	30.000,00	3.000,00	2.018,70	-	5.018,70	-	35.018,70	55.914,03	5.018,70
3420	62200	POLIDEPORTIVO. EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	145.000,00	150.000,00	5.827,36	-	155.827,36	-	300.827,36	91.227,93	5.827,36
4314	22799	COMERCIO. OTROS TRABAJOS EXTERIORES	10.000,00	-	6.776,00	-	6.776,00	-	16.776,00	5.325,90	968,00
4500	60100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN	-	800.000,00	-	761.768,24	-	38.231,76	800.000,00	18.029,00	-
4500	60101	INFRAESTRUCTURAS. PLAN CICLABLE	-	875.900,00	-	-	875.900,00	-	1.031.500,00	19.239,00	19.239,00

DERIOKO UDALA

4500	60200	Patrimonio Histórico	-	40.000,00	-	-	40.000,00	-	40.000,00	-	-
4500	21000	INFRAESTRUCTURAS. MTO INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	70.000,00	3.000,00	-	-	3.000,00	-	73.000,00	71.703,95	1.703,95
4500	60150	INFRAESTRUCTURAS. SEÑALIZACIÓN	10.000,00	-	8.225,00	-	8.225,00	-	18.225,00	654,29	-
4500	60186	INFRAESTRUCTURAS OBRA CUBIERTA KIOKO HERRIKO PLAZA	-	-	50.000,00	-	50.000,00	-	50.000,00	-	-
4500	62305	INFRAESTRUCTURAS. INSTALACION JUEGOS INFANTILES Y ADULTOS	30.000,00	-	20.582,75	-	20.582,75	-	50.582,75	3.310,56	-
4500	62500	INFRAESTRUCTURAS. MOBILIARIO URBANO.BANCOS SEMINARIO	40.000,00	-	55.000,00	-	55.000,00	-	95.000,00	32.946,44	20.214,64
4500	62501	INFRAESTRUCTURAS. BAÑO AUTOLIMPIABLE REKALDE	-	-	60.137,00	-	60.137,00	-	60.137,00	79.483,10	46.191,75
4501	22199	BRIGADA DE OBRAS, OTROS SUMINISTROS	20.000,00	2.000,00	-	-	2.000,00	-	22.000,00	22.307,29	2.000,00
9200	20400	A. GRAL,.ALQUILER MOBILIARIO Y ENSERES	-	-	2.416,32	-	2.416,32	-	2.416,32	3.357,63	1.705,98
9200	21100	A. GRAL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.000,00	3.000,00	522,72	-	3.522,72	-	20.522,72	27.800,17	3.522,72
9200	21500	A.GRAL. EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	70.000,00	52.966,54	226,08	-	53.192,62	-	123.192,62	59.231,84	226,08
9200	22101	A. GRAL. ENERGIA ELECTRICA	21.600,00	-	5.252,11	-	5.252,11	-	26.852,11	11.968,42	5.252,11
9200	22701	A. GRAL. LIMPIEZA	28.000,00	4.000,00	4.601,18	-	8.601,18	-	36.601,18	31.106,34	4.601,18
9200	42201	A. GRAL. BILBAO METROPOLI 30	360,61	300,00	-	-	300,00	-	660,61	600,00	300,00
9200	62200	A. GRAL. MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00	-	794,06	-	794,06	-	3.794,06	800,93	92,26

9200	64400	A. GRAL. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	45.000,00	64.192,47	-	-	64.192,47	-	109.192,47	5.336,71	-
9310	21500	Equipamiento para proceso de la Información	-	27.467,00	-	-	27.467,00	-	27.467,00	-	-
9310	64400	HACIENDA. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	10.000,00	19.645,00	-	-	19.645,00	-	29.645,00	-	-
9320	64400	Gastos en aplicaciones informáticas	-	25.289,00	-	-	25.289,00	-	25.289,00	-	-
		TOTAL	**2.882.105,61**	**3.632.761,67**	**942.797,73**	**761.768,24**	**3.699.068,00**	**114.723,16**	**8.026.644,48**	**3.165.281,17**	**863.867,15**

En este ejercicio, el ajuste a realizar es de 863.867,15 euros (1.551.210,84 euros en 2023).

15. DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Durante el presente ejercicio 2024 se han ejecutado proyectos de gasto que tienen las siguientes características en común:

- Se trata de gastos que cuentan con financiación específica, afectada a su realización.
- Se trata de operaciones plurianuales, es decir, operaciones en las cuales bien las obligaciones reconocidas, bien los derechos afectados a su financiación, a ambos a la vez, se van a liquidar e imputar a más de un ejercicio económico.

La ejecución de este tipo de gastos puede arrojar desviaciones de financiación positivas o negativas en cada uno de los ejercicios en los que se ejecuten, en la medida en que la distribución porcentual de las obligaciones reconocidas entre los diferentes ejercicios no coincida con la de los derechos paralelamente liquidados.

A estos efectos se entiende por desviación de financiación la diferencia entre las dos magnitudes siguientes:

- Los derechos reconocidos desde el inicio del gasto hasta el 31 de diciembre del ejercicio que se liquida que estén afectados la realización del citado gasto.
- Los derechos que, en función de la parte del gasto ejecutada en el mismo periodo, deberían haberse reconocido si la ejecución de los ingresos se hubiese realizado acompasadamente en el tiempo con la del gasto.

En la medida en que la ejecución del gasto con financiación afectada haya comenzado en un ejercicio anterior, cabe diferenciar:

- Desviaciones de financiación acumuladas, esto es, las calculadas de acuerdo con lo anteriormente expuesto.
- Desviaciones de financiación imputables al presente ejercicio, calculadas como diferencia entre la desviación acumulada a la fecha de liquidación del presupuesto y la acumulada a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En concreto:

- *Desviaciones de Financiación Negativas imputables al ejercicio:* Según se desprende del apartado correspondiente al análisis de las desviaciones de financiación (cuadro de cálculo adjunto a continuación), el importe de las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio asciende a 71.285,15 euros (471.932,53 euros en 2023). Estas derivan de los siguientes proyectos:

    - *Anulaciones de derechos de ejercicios anteriores por reintegro o inejecución del 100,00% del proyecto:* 24.620,51 euros, asociadas a las subvenciones recibidas para la financiación del Plan

General de Ordenación Urbana (PGOU) y la construcción de un aparcamiento de bicicletas (Bizipark). En el primero de los casos, el reintegro se produce por inejecución del gasto; en el segundo, por su parte, por una ejecución inferior a la prevista.

- *Plan de empleo comarcal 2023:* se contrata al personal el 30 de diciembre del ejercicio correspondiente en el que se recibe la subvención y el gasto se ejecuta en el ejercicio siguiente. La desviación de financiación negativa generada asciende a 45.736,00 euros, idéntica a la desviación positiva del ejercicio anterior.
- *Proyectos en materia de convivencia y derechos humanos 2023:* la subvención financiaba gastos realizados a lo largo de los ejercicios 2023 y 2024, año en el que se solicita la justificación. Consecuentemente, y teniendo en cuenta que todo el derecho se reconoció en el ejercicio anterior, los gastos realizados en el ejercicio 2024 generan una desviación negativa de 928,64 euros.

El resultado presupuestario se debe ajustar al alza por el importe correspondiente a la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo negativo.

- *Desviaciones de Financiación Positivas imputables al ejercicio:* Según se desprende del apartado correspondiente al análisis de las desviaciones de financiación (cuadro de cálculo adjunto a continuación), el importe de las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio asciende a 602.423,72 euros (189.235,61 euros en 2023). Estas derivan, principalmente, de los siguientes proyectos:

  - *Promoción de la lectura 2023, nuevas tecnologías 2023 y fondos bibliográficos 2023:* la subvención se concede una vez ejecutado y justificado el gasto. La totalidad del gasto se realizó en el ejercicio 2023, generándose, en dicho ejercicio, una desviación de financiación negativa. Así, en el ejercicio 2024, se reconoce el derecho correspondiente, generándose una desviación positiva por el mismo importe y dándose por finalizado el proyecto: 8.630,00 euros.

    Cabe destacar que en el ejercicio 2024, en relación a las subvenciones para el ejercicio 2024 por estos conceptos, tanto ingreso como gasto se imputan al mismo ejercicio, por haber sido notificada la resolución correspondiente antes del cierre contable.

  - *Udalaguntza 2022 – Inversiones en colegios*: se concede una subvención con carácter anual para la realización de inversiones en los colegios públicos. En el ejercicio 2023 se recibió una subvención para la adecuación de aulas y aseos en la escuela pública y la instalación de luminarias. Tras la liquidación final, se conceden al Ayuntamiento de Derio 270,00 euros adicionales, que se registran en el ejercicio 2024.
  - *Udalaguntza 2023 – Inversiones en colegios*: se concede una subvención con carácter anual para la realización de inversiones en los colegios públicos. En el ejercicio 2024 se recibe una subvención para la adecuación de aseos, desmantelamiento de barracones y adecuación del aula de tranquilización, actuaciones que se llevan a cabo en los meses de verano. Tras su ejecución, se comprueba que el gasto asumido es inferior al estimado, por lo que se genera una desviación positiva de 14.149,32 euros, que, tras la correspondiente liquidación, traerá consigo un menor cobro del importe inicialmente pendiente.

- *Udalaguntza 2023 – Inversiones en colegios – Patio inclusivo*: además de lo indicado en el apartado anterior, bajo el mismo concepto se concede una subvención de 360.000,00 euros para la construcción de un patio inclusivo en la escuela pública, cuyo gasto se va a llevar a cabo en su totalidad en el ejercicio 2025. En dicho ejercicio, por tanto, se deberá generar, en caso de ejecutarse el gasto en su totalidad, una desviación negativa por el mismo importe.
- *Zineuskadi 2023:* determinados gastos derivados del cine son subvencionables. El periodo subvencionado abarca de septiembre a junio, por lo que la subvención recibida en 2024 financia parte de gastos asumidos en 2023, generando así una desviación positiva de 923,33 euros.
- *Plan de empleo comarcal 2024:* se contrata al personal en el mes de diciembre del ejercicio correspondiente en el que se recibe la subvención y el gasto se ejecuta en el ejercicio siguiente. La desviación de financiación positiva generada asciende a 28.798,07 euros.
- *Gastos de formación:* se recibe una subvención por parte del IVAP para financiar los gastos de formación del Ayuntamiento. Dicha subvención es pospagable y se refiere a gastos generados en el ejercicio anterior. Consecuentemente, se genera una desviación positiva de 1.904,58 euros.
- *Plan de accesibilidad:* se recibe una subvención para la financiación de la elaboración de un plan de accesibilidad. Dicha subvención se recibirá en dos anualidades: 1.785,00 euros en 2024 y 7.140,00 euros en 2025. No obstante, la totalidad del gasto se llevará a cabo en 2025, generándose una desviación positiva en 2024 de 1.785,00 euros.
- *Puntos de recarga:* se recibe una subvención para la instalación de dos puntos de recarga de vehículos en el edificio Kultur Birika. El gasto, ejecutado en 2024, ha sido inferior a lo estimado, generándose una desviación positiva de 2.743,42 euros, lo cual supondrá un cobro inferior al esperado, teniendo en cuenta que la subvención es de carácter pospagable.
- *Vehículo:* Se reciben 4.500,00 euros para la adquisición de un vehículo. A cierre de ejercicio, el contrato se encuentra en licitación, por lo que no se ha llevado gasto alguno en 2024. De ejecutarse la totalidad del gasto estimado, se generará una desviación negativa por el mismo importe en 2025.
- *Placas Ayuntamiento:* En el ejercicio 2022 el Ayuntamiento instaló placas solares en su casa consistorial, recibiendo una subvención para su financiación. Tras la liquidación definitiva de la subvención por parte del órgano concedente y tras verificar la existencia de excedentes, se ha concedido al Ayuntamiento de Derio un importe adicional de 13.200,00 euros, generando la correspondiente desviación positiva de financiación.
- *Derio ciclable:* tras el convenio firmado con Jata Ondo para la construcción de un itinerario ciclable peatonal entre la Herriko plaza y la rotonda de Landa, se recibe una ayuda de 194.100,00 euros dividida en dos anualidades: 155.600,00 euros en 2024 y 38.500,00 euros en 2025. No obstante, todo el gasto se ejecutará en el ejercicio 2025, ya que la licitación del contrato correspondiente finalizó el pasado mes de diciembre.

El resultado presupuestario se debe ajustar a la baja por el importe correspondiente a la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo positivo.

- *Desviaciones de Financiación Positivas acumuladas:* Según se desprende del apartado correspondiente al análisis de las desviaciones de financiación (cuadro de cálculo adjunto a continuación), el importe de las desviaciones de financiación positivas acumuladas asciende a 1.103.891,03 euros (1.344.127,40 euros en 2023). Estas derivan, principalmente, de los siguientes proyectos:

    - *Ganbe Bekoa:* El Ayuntamiento dispone de 270.837,94 euros correspondientes a cuotas de urbanización para la realización de actuaciones en Ganbe Bekoa. Durante el ejercicio 2024 no se han realizado actuaciones ni girado cuota alguna.
    - *Ingresos procedentes de la venta de un local en Bestorrene en el año 2022 (se deben utilizar para financiar gastos de inversión):* quedan pendientes de utilización un total de 751.713,39 euros. Se incorporarán como remanentes de crédito financiados con Remanente de Tesorería Afectado para la financiación de la obra de reurbanización del lateral este de la Herriko Plaza en fase D.
    - *Ingresos procedentes de la venta de un local en Bestorrene en el año 2022 (se deben utilizar para financiar gastos de inversión):* quedan pendientes de utilización un total de 10.054,85 euros. Se incorporarán como remanentes de crédito financiados con Remanente de Tesorería Afectado para la financiación de la obra de reurbanización del lateral este de la Herriko Plaza en fase D.
    - *Plan de empleo comarcal 2024:* como hemos mencionado en el análisis de las desviaciones positivas del ejercicio, se contrata al personal en el mes de diciembre del ejercicio correspondiente en el que se recibe la subvención y el gasto se ejecuta, prácticamente en su totalidad, en el ejercicio siguiente. Se genera una desviación de financiación positiva del ejercicio y acumulada que asciende a 28.798,07,00 euros.
    - *Desviaciones generadas por proyectos cuyo gasto se ejecutará en su totalidad en el ejercicio siguiente:*

        1. Udalaguntza 2023 – Patio inclusivo: 360.000,00 euros.
        2. Plan de accesibilidad: 1.785,00 euros.
        3. Adquisición de vehículo: 4.500,00 euros.
        4. Derio ciclable: 155.600,00 euros.

    - *Desviaciones generadas por proyectos cuya ejecución del gasto ha sido inferior a la estimada inicialmente:*

        1. Udalaguntza 2023 – Adecuación de aseos: 14.149,32 euros.
        2. Puntos de recarga de vehículos: 2.743,42 euros.

    El remanente de tesorería se debe ajustar a la baja por el importe correspondiente a las desviaciones de financiación acumuladas de signo positivo.

DERIOKO UDALA

								2024											CHECK
								DERECHOS				INGRESOS				OBLIGACIONES		DESVIACIÓN	
Año	Entidad concedente	Concepto	Económico	Fecha concesión	Importe concesión	Gasto afectado	% CF	DRN	Anulación	DRN	D. Pendiente de reconocer	Ingreso	Devoluciones	Ineto	Pendiente de cobro	ORN	O. pendiente reconocer	DF	DF Acumulada
2011	Comunidad de propietarios	GANBE BEKOA	65002		1.489.983,78	1.489.983,78	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	270.837,64	-	270.837,64
2011					**1.489.983,78**	**1.489.983,78**		**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**270.837,64**	**-**	**270.837,64**
2015	Comunidad de propietarios	REMENTERIÑE	65001		1.043.065,36	1.043.065,36	1,00	16.503,52	-	16.503,52	-	-	-	-	16.503,52	5.758,52	(2.458,55)	10.745,00	(2.458,55)
2015					**1.043.065,36**	**1.043.065,36**		**16.503,52**	**-**	**16.503,52**	**-**	**-**	**-**	**-**	**16.503,52**	**5.758,52**	**(2.458,55)**	**10.745,00**	**(2.458,55)**
2020	Ayuntamiento - PMS	Venta solar	60000		1.027.744,64	1.027.744,64	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	751.713,39	-	751.713,39
2020					**1.027.744,64**	**1.027.744,64**		**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**751.713,39**	**-**	**751.713,39**
2022	Ayuntamiento - PMS	Venta local Edificios Públicos 2022-CONV-9	60001		83.421,99	83.421,99	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.054,85	-	10.054,85
2022	DFB	DFB BIZIPARK	72004	26/12/2022	60.000,00	60.000,00	1,00	-	11.872,25	(11.872,25)	-	-	11.872,25	(11.872,25)	-		11.872,25	(11.872,25)	-
2022					**143.421,99**	**143.421,99**		**-**	**11.872,25**	**(11.872,25)**	**-**	**-**	**11.872,25**	**(11.872,25)**	**-**	**-**	**21.927,10**	**(11.872,25)**	**10.054,85**
2023	DFB	2023-SBV-9 PGOU Proyectos en materia de convivencia y derechos humanos	72008	27/07/2023	12.748,26	12.748,26	1,00	-	12.748,26	(12.748,26)	-	-	12.748,26	(12.748,26)	-	-	-	(12.748,26)	-
2023	GV		41008	10/07/2023	3.157,37	10.200,00	0,31	-	-	-	-	1.578,68	-	1.578,68	-	3.000,00	-	(928,64)	-
2023	LANBIDE	Plan de empleo 2023	41006	17/05/2023	45.736,00	45.736,00	1,00	-	-	-	-	21.495,92	-	21.495,92	-	45.736,00	(45.736,00)	(45.736,00)	-
2023	GV	Subvenciones para la promoción de la lectura	41005	15/11/2023	2.571,00	8.006,62	0,32	2.571,00	-	2.571,00	-	2.571,00	-	2.571,00	-	-	(5.435,62)	2.571,00	-
2023	GV	Subvenciones en nuevas tecnologías en bibliotecas	71000	02/10/2023	1.523,00	1.750,25	0,87	1.523,00	-	1.523,00	-	1.523,00	-	1.523,00	-	-	(227,25)	1.523,00	-
2023	GV	Fondos bibliográficos 2023	71001	01/10/2023	4.536,00	8.907,94	0,51	4.536,00	-	4.536,00	-	4.536,00	-	4.536,00	-	-	(4.371,94)	4.536,00	-

2023	DFB	Udalaguntza 2022	71004	21/03/2023	91.857,76	153.096,27	0,60	270,00	-	270,00	-	78.079,10	-	78.079,10	-	-	-	270,00	(0,00)
2023					**162.129,39**	**240.445,34**		**8.900,00**	**12.748,26**	**(3.848,26)**	**-**	**109.783,70**	**12.748,26**	**97.035,44**	**-**	**48.736,00**	**(55.770,81)**	**(50.512,90)**	**(0,00)**
2023	Subdelegación del Gobierno en Bizkaia	Censo electoral 2023	40000	24/05/2024	130,91	130,91	1,00	130,91	-	130,91	-	130,91	-	130,91	-	130,91	(130,91)	-	-
2023/2024	Zineuskadi	2024-SBV-2 Zineuskadi	41004	19/04/2024	923,33	923,33	1,00	923,33	-	923,33	-	923,33	-	923,33	-	-	-	923,33	-
2023/2024	Zineuskadi	2024-SBV-2 Zineuskadi	41004	04/09/2024	1.372,87	1.372,87	1,00	1.372,87	-	1.372,87	-	1.372,87	-	1.372,87	-	1.372,87	-	-	-
2023/2024	IVAP - Gobierno Vasco	2023-SBV-10 Formacion IVAP	41005	30/12/2023	1.904,58	1.904,58	1,00	1.904,58	-	1.904,58	-	1.904,58	-	1.904,58	-	-	1.904,58	1.904,58	-
2024	Gobierno Vasco	2023-SBV-14 Accesibilidad	41005	22/04/2024	8.925,00	10.500,00	0,85	8.925,00	7.140,00	1.785,00	7.140,00	1.785,00	-	1.785,00	-	-	10.500,00	1.785,00	1.785,00
2024	Gobierno Vasco	Elecciones Parlamento Vasco	41005	10/05/2024	114,95	114,95	1,00	114,95	-	114,95	-	114,95	-	114,95	-	114,95	-	-	-
2024	LANBIDE	Plan de empleo 2024	41006	23/07/2024	36.141,56	36.141,56	1,00	36.141,56	-	36.141,56	-	19.155,03	-	19.155,03	16.986,53	7.343,49	28.798,07	28.798,07	28.798,07
2023	DFB	Promoción de la igualdad	42004	28/10/2023	9.000,00	9.501,00	0,95	9.000,00	-	9.000,00	-	9.000,00	-	9.000,00	-	9.501,00	-	-	-
2024	GV	Subvenciones para la promoción de la lectura	41005	12/11/2024	2.477,00	7.673,19	0,32	2.477,00	-	2.477,00	-	-	-	-	-	7.673,19	-	-	-
2024	GV	Subvenciones en nuevas tecnologías en bibliotecas	71000	25/11/2024	761,00	846,12	0,90	761,00	-	761,00	-	-	-	-	-	846,12	-	-	-
2024	GV	Fondos bibliográficos 2024	71001	13/12/2024	4.458,00	9.506,72	0,47	4.458,00	-	4.458,00	-	-	-	-	-	9.506,72	-	-	-
2024	DFB	Udalaguntza 2023 - Adecuación aseos	71004	03/06/2024	186.404,54	310.674,24	0,60	186.404,54	-	186.404,54	-	27.960,68	-	27.960,68	158.443,86	287.092,04	23.582,20	14.149,32	14.149,32
2024	DFB	Udalaguntza 2023 - Desmantelamiento barracones	71004	03/06/2024	6.336,44	10.560,74	0,60	6.336,44	-	6.336,44	-	950,47	-	950,47	5.385,97	10.560,74	-	-	-
2024	DFB	Udalaguntza 2023 - Adecuación aula tranquilización	71004	03/06/2024	2.146,19	3.576,98	0,60	2.146,19	-	2.146,19	-	321,93	-	321,93	1.824,26	3.576,98	-	-	-
2024	DFB	Udalaguntza 2023 - Patio inclusivo	71004	03/06/2024	360.000,00	600.000,00	0,60	360.000,00	-	360.000,00	-	54.000,00	-	54.000,00	306.000,00	-	600.000,00	360.000,00	360.000,00

2024	DFB	Infraestructuras - Obra lateral este Herriko plaza 2024-SBV-8	72003	07/05/2024	29.343,93	100.000,00	0,29	29.343,93	29.343,93	-	-	-	-	-	-	-	100.000,00	-	-
2024	GV-Fondos next	EVE - Puntos de recarga - Fondos Next 2024-SBV-5	79301	26/09/2024	22.357,39	31.939,13	0,70	22.357,39	-	22.357,39	-	-	-	-	22.357,39	28.019,96	3.919,17	2.743,42	2.743,42
2024	GV-Fondos next	EVE - Movilidad - Vehículo - Fondos Next	79302	09/07/2024	4.500,00	35.000,00	0,13	4.500,00	-	4.500,00	-	-	-	-	4.500,00	-	35.000,00	4.500,00	4.500,00
2024	GV-Fondos next	EVE - Placas - Fondos Next 2024-CONV-3-Jata Ondo - Derio ciclable - Fondos Next	79303	09/02/2024	12.375,00	12.375,00	1,00	13.200,00	825,00	12.375,00	-	12.375,00	-	12.375,00	-	-	12.375,00	12.375,00	-
2024	Jata ondo-Fondos next		79304	10/09/2024	194.100,00	911.462,39	0,21	155.600,00	-	155.600,00	38.500,00	97.050,00	-	97.050,00	58.550,00	-	911.462,39	155.600,00	155.600,00
2024								**846.097,69**	**37.308,93**	**808.788,76**	**45.640,00**	**227.044,75**	**-**	**227.044,75**	**574.048,01**	**365.738,97**	**1.727.410,50**	**582.778,72**	**567.575,81**

16. ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

El artículo 48.7 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia establece que:

"7. Del remanente de tesorería así calculado se deducirán los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible realización, de los cuales la determinación de la cuantía podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.

Para determinar los derechos de difícil o imposible realización se deberá tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, el tipo de ingreso de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de prudencia valorativa que se establezcan por la Entidad local. En todo caso, aquellos derechos debidamente reconocidos con una antigüedad superior a 24 meses desde su contracción en cuentas se considerarán de difícil o imposible realización, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio siguiente al que se liquida, en cuyo caso no será necesario deducir dichos derechos.

(…)"

De este modo, se procede a la estimación de los derechos pendientes de cobro bajo los siguientes criterios:

- Tratándose de derechos debidamente reconocidos con una antigüedad superior a 24 meses desde su contracción, se estima un porcentaje de dudoso cobro del 100,00%, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro a lo largo del ejercicio 2025.

- Tratándose de derechos reconocidos con una antigüedad inferior a 24 meses desde su contracción, se han utilizado los siguientes criterios:

    1. Los derechos pendientes de cobro con antigüedad entre 12 y 24 meses (en este caso, los correspondientes al ejercicio 2023) en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se han deteriorado al 100,00%.
    2. Los derechos pendientes de cobro con antigüedad entre 0 y 12 meses (en este caso, los correspondientes al ejercicio 2024) en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se han deteriorado al 50,00%, en base a su cobrabilidad histórica.

Año	Dudoso cobro
Años 1996-2022	2.230.074,93
Año 2023	79.651,11
Año 2024	58.712,56
Total	**2.368.438,50**

Del citado análisis se deduce que, teniendo en cuenta que el importe de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024 asciende a 3.570.376,10 euros, el importe de los derechos de dudoso o imposible cobrabilidad asciende a 2.368.438,50 euros (2.347.109,83 euros en 2023). Dicho importe es detraído del importe de los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio al objeto de determinar la magnitud del Remanente Líquido de Tesorería.

17. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio pone de manifiesto en qué medida los recursos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, pudiendo obtenerse alguno de los siguientes resultados:

- Superávit, si los ingresos presupuestarios superan a los gastos presupuestarios.
- Déficit, si los gastos presupuestarios superan a los ingresos presupuestarios.
- Nulo o equilibrio, si ingresos y gastos presupuestarios tienen igual importe.

De acuerdo con el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, el resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo, tomados ambos por sus valores netos. Por su parte, el resultado por operaciones de presupuestos liquidados de ejercicios anteriores vendrá determinado por la diferencia entre el importe de las obligaciones pendientes de pago anuladas durante el ejercicio y de los derechos pendientes de cobro anulados durante el ejercicio.

No obstante lo anterior, para lograr el objetivo que el Resultado del Ejercicio presupuestario pretende medir, esta magnitud debe ser objeto de una serie de ajustes:

- Se debe ajustar al alza por el importe correspondiente a la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo negativo.
- Se debe ajustar a la baja por el importe correspondiente a la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo positivo.
- El resultado presupuestario se debe ajustar al alza por el importe correspondiente a las obligaciones reconocidas en el ejercicio que hayan tenido como financiación el Remanente Líquido de Tesorería. Y ello es así porque el modo en que le afecta es de forma negativa, generando déficit, pues el Remanente Líquido de Tesorería constituye un recurso procedente de ejercicios anteriores para financiar gastos del ejercicio. Sin embargo, este déficit no debe tratarse como un déficit *per se*, pues, aunque en la financiación de los gastos no se han utilizado recursos generados en el ejercicio, los recursos existían como sobrantes de ejercicios anteriores, con lo que tal operación, más que un déficit, supone un consumo de superávit. Debe señalarse, además, como en este supuesto lo que debe tenerse en cuenta no es el Remanente Líquido utilizado, sino los créditos realmente gastados financiados con esta magnitud.

Tal y como arrojan los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto 2024, el Resultado Presupuestario es el siguiente:

Resultado Presupuestario		
A Del ejercicio corriente (A1-A2)		**2.379.989,29**
A1 Derechos reconocidos	13.517.794,76	
- Operaciones corrientes	12.761.939,63	
- Operaciones de capital	753.150,57	
- Activos financieros	2.704,56	
- Pasivos financieros	-	
A2 Obligaciones reconocidas	11.137.805,47	
- Operaciones corrientes	10.123.715,88	
- Operaciones de capital	1.014.089,59	
- Activos financieros	-	
- Pasivos financieros	-	
B De ejercicios cerrados (B1-B2)		**(6.189,35)**
B1 Modificaciones de derechos reconocidos y reintegros de ej. Cerrados	(13.823,28)	
- Operaciones corrientes	(13.823,28)	
- Operaciones de capital	-	
- Activos financieros	-	
- Pasivos financieros	-	
B2 Modificaciones de obligaciones reconocidas	(7.633,93)	
- Operaciones corrientes	(7.633,93)	
- Operaciones de capital	-	
- Activos financieros	-	
- Pasivos financieros	-	
C Resultado presupuestario (A+B)		**2.373.799,94**
D Ajustes al resultado presupuestario (D1-D2+D3)		**332.728,58**
D1 Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	863.867,15	
D2 Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio	602.423,72	
D3 Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio	71.285,15	
E Resultado presupuestario ajustado (C+D)		**2.706.528,52**

De lo anterior se deduce que el Resultado Presupuestario del Ejercicio es positivo (superávit) y por importe igual a 2.706.528,52 euros (2.395.931,46 euros en 2023), dado que los ingresos liquidados en el ejercicio han sido superiores a las obligaciones liquidadas, además de haber financiado obligaciones del ejercicio en curso con derechos procedentes de otros ejercicios por importe de 935.152,30 euros (2.023.143,67 euros en 2023).

A continuación, se presenta la evolución experimentada por esta magnitud en el período 2020–2024:

Resultado Presupuestario	2024	2023	2022	2021	2020
A Del ejercicio corriente (A1-A2)	**2.379.989,29**	**679.939,35**	**(172.767,48)**	**2.415.681,96**	**1.447.415,58**
A1 Derechos reconocidos	13.517.794,76	12.324.241,00	11.456.005,68	11.954.751,70	10.295.013,95
- Operaciones corrientes	12.761.939,63	11.939.313,78	10.724.869,65	11.191.665,67	9.127.979,71
- Operaciones de capital	753.150,57	383.574,94	731.136,03	528.405,45	1.167.034,24
- Activos financieros	2.704,56	1.352,28	-	-	-
- Pasivos financieros	0,00	-	-	234.680,58	-
A2 Obligaciones reconocidas	11.137.805,47	11.644.301,65	11.628.773,16	9.539.069,74	8.847.598,37
- Operaciones corrientes	10.123.715,88	9.466.750,48	9.006.673,87	7.995.263,32	7.423.161,69
- Operaciones de capital	1.014.089,59	2.172.142,17	2.622.099,29	1.309.125,84	1.424.436,68
- Activos financieros	0,00	5.409,00	-	-	-
- Pasivos financieros	0,00	-	-	234.680,58	-
B De ejercicios cerrados (B1-B2)	**(6.189,35)**	**(117.915,65)**	**(24.193,64)**	**(400.336,72)**	**(57.722,70)**
B1 Modificaciones de derechos reconocidos y reintegros de ej. Cerrados	(13.823,28)	(117.915,65)	(24.193,64)	(400.336,72)	(57.722,70)
- Operaciones corrientes	(13.823,28)	(37.915,65)	(24.193,64)	(362.639,11)	(57.722,70)
- Operaciones de capital	-	(80.000,00)	-	(37.697,61)	-
- Activos financieros	-	-	-	-	-
- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
B2 Modificaciones de obligaciones reconocidas	(7.633,93)	-	-	-	-
- Operaciones corrientes	(7.633,93)	-	-	-	-
- Operaciones de capital	-	-	-	-	-
- Activos financieros	-	-	-	-	-
- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
C Resultado presupuestario (A+B)	**2.373.799,94**	**562.023,70**	**(196.961,12)**	**2.015.345,24**	**1.389.692,88**
D Ajustes al resultado presupuestario (D1-D2+D3)	**332.728,58**	**1.833.907,76**	**1.847.178,97**	**1.251.886,62**	**(127.504,31)**
D1 Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	863.867,15	1.551.210,84	1.633.983,24	1.510.835,17	1.397.187,62
D2 Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio	602.423,72	189.235,61	135.204,55	370.562,98	1.531.435,46
D3 Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio	71.285,15	471.932,53	348.400,28	111.614,43	6.743,53
E Resultado presupuestario ajustado (C+D)	**2.706.528,52**	**2.395.931,46**	**1.650.217,85**	**3.267.231,86**	**1.262.188,57**

Resulta destacable el incremento del resultado presupuestario comparativamente respecto al ejercicio anterior y los principales motivos de ello son los que siguen:

- Se liquidan 1.193.553,76 euros más que en el ejercicio 2023 en el ámbito de los ingresos, esto es, un incremento del 9,68%.
- Se reconocen, por su parte, menos obligaciones que en el ejercicio anterior (506.496,18 euros menos, lo que supone una disminución del 4,35%). Esto está directamente relacionado con los contratos licitados en el último trimestre y que se ejecutarán en 2025.
- Si bien las anulaciones y reintegros de ingresos de ejercicios cerrados disminuyen significativamente de manera proporcional, su importe neto tiene poco impacto respecto del incremento de ingresos y disminución de gastos.
- En lo que a los ajustes al Resultado Bruto respecta, la diferencia respecto al ejercicio anterior es significativa:

- Se ejecutan menos gastos financiados con Remanente de Tesorería que en el ejercicio anterior. No obstante, esto tiene sentido tanto en cuanto gran parte del Remanente de Tesorería ha servido para financiar modificaciones de crédito que prevén la ejecución de los mencionados contratos licitados en el último trimestre del ejercicio y que se ejecutarán en 2025 (ver punto 8 del presente informe). En el ejercicio siguiente, este importe se incrementará en dicha proporción.
- Las desviaciones positivas se incrementan significativamente, teniendo en cuenta las subvenciones recibidas para hacer frente a la obra del patio inclusivo (360.000,00 euros) o al itinerario ciclable (155.000,00 euros), cuyos contratos, licitados en el último trimestre, se ejecutarán en el 2025.

En lo que respecta a la comparativa de esta magnitud con los años precedentes, el incremento del Resultado Presupuestario se encuentra en línea con la evolución de los ingresos y gastos explicada en puntos anteriores.

18. REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003 y que se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo. Los derechos y obligaciones anteriormente indicados podrán tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El Remanente de Tesorería es, por tanto, una magnitud financiera que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad. Dicho de otra forma, el Remanente de Tesorería son los fondos líquidos que tendría la entidad bajo la siguiente ficción: que los derechos pendientes de cobro a corto plazo vencieran y se cobraran a 31 de diciembre, y con el producto de esta recaudación y los fondos líquidos a dicha fecha se atendieran las obligaciones pendientes de pago a corto plazo, bajo el supuesto de que también vencieran a 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería tiene dos componentes:

- Remanente de Tesorería para gastos con Financiación Afectada.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas en gastos con financiación afectada, calculadas en fin de ejercicio respecto de cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos a las que se imputan los recursos afectados que financian dichos gastos (ver cálculo y análisis en punto 15).

Este Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada habrá de destinarse a financiar los correspondientes gastos que lo hayan generado o, en su caso, cubrir las obligaciones que genere la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales vendrá cuantificado por la diferencia entre el Remanente de Tesorería Bruto y el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Tal y como se desprende de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto 2024, el Remanente de Tesorería es el siguiente:

Remanente de tesorería			
A	**Fondos líquidos en tesorería**		**10.517.429,13**
B	**Saldos pendientes de cobro (B1+B2+B3-B4)**		**3.557.151,55**
B1	Deudores presupuesto de ingresos ejercicio corriente	1.195.989,07	
B2	Deudores presupuesto de ingresos ejercicios cerrados	2.374.387,03	
B3	Deudores no presupuestarios	81.435,11	
B4	Cobros pendientes aplicación definitiva	94.659,66	
C	**Saldo pendientes de pago (C1+C2+C3+C4+C5-C6)**		**1.454.346,60**
C1	Acreedores presupuesto de gastos. Ejercicio corriente	863.025,05	
C2	Acreedores presupuesto de gastos. Ejercicio cerrado	490,59	
C5	Acreedores por operaciones no presupuestarias	593.195,90	
C6	Pagos pendientes de aplicación definitiva	2.364,94	
D	**REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (A+B-C)**		**12.620.234,08**
E	**SALDOS DE DUDOSO COBRO**		**2.368.438,50**
F	**REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO (D-E)**		**10.251.795,58**
G	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINAN AFECTADA**		**1.600.181,69**
G1	Desviaciones positivas de financiación acumuladas	1.600.181,69	
H	**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (F-G)**		**8.651.613,89**

Por tanto, el presente ejercicio se ha liquidado con un Remanente de Tesorería Líquido por importe de 10.251.795,58 euros (7.899.324,31 euros en 2023) de las cuales:

i. 1.600.181,69 euros (1.103.891,03 euros en 2023), esto es, el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, se podrán destinar a financiar la incorporación de créditos correspondientes a los gastos que la han generado.

ii. 8.651.613,89 euros (6.795.433,28 euros en 2023), esto es, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, será de libre disposición, pudiéndose utilizar para financiar modificaciones de crédito en forma de incorporación de remanentes (artículo 32 de la Norma Foral 10/2003) y/o créditos adicionales (artículo 34 de la Norma Foral 10/2003). En la posible tramitación de dichas modificaciones de crédito, requerirá especial atención lo regulado en el ámbito de la estabilidad presupuestaria, cumplimiento de reglas fiscales, destino del superávit presupuestario e inversiones financieramente sostenibles.

La evolución de esta magnitud en los últimos cinco años es la siguiente:

		2024	2023	2022	2021	2020
A	Fondos líquidos en tesorería	10.517.429,13	9.649.720,24	8.286.167,87	8.888.911,26	4.749.241,02
B	Saldos pendientes de cobro (B1+B2+B3-B4)	3.557.151,55	2.984.519,51	3.797.421,92	3.557.504,19	3.972.418,38
B1	Deudores presupuesto de ingresos ejercicio corriente	1.195.989,07	640.512,90	906.965,98	706.911,12	2.085.831,89
B2	Deudores presupuesto de ingresos ejercicios cerrados	2.374.387,03	2.300.071,46	2.908.016,96	2.848.140,84	1.836.751,16
B3	Deudores no presupuestarios	81.435,11	88.574,86	91.115,15	72.223,59	86.470,99
B4	Cobros pendientes aplicación definitiva	94.659,66	44.639,71	108.676,17	69.771,36	36.635,66
C	Saldo pendientes de pago (C1+C2+C3+C4+C5-C6)	1.454.346,60	2.387.805,61	2.399.179,35	2.567.597,02	860.879,34
C1	Acreedores presupuesto de gastos. Ejercicio corriente	863.025,05	1.852.186,34	1.373.673,80	1.437.885,06	465.959,75
C2	Acreedores presupuesto de gastos. Ejercicio cerrado	490,59	490,59	-	-	-
C5	Acreedores por operaciones no presupuestarias	593.195,90	536.538,46	1.037.397,78	1.130.794,21	394.919,59
C6	Pagos pendientes de aplicación definitiva	2.364,94	1.409,78	11.892,23	1.082,25	-
D	REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (A+B-C)	12.620.234,08	10.246.434,14	9.684.410,44	9.878.818,43	7.860.780,06
E	SALDOS DE DUDOSO COBRO	2.368.438,50	2.347.109,83	2.124.783,70	2.004.045,34	2.182.457,65
F	REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO (D-E)	10.251.795,58	7.899.324,31	7.559.626,74	7.874.773,09	5.678.322,41
G	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINAN AFECTADA	1.600.181,69	1.103.891,03	1.344.127,40	1.565.920,07	1.306.971,52
G1	Desviaciones positivas de financiación acumuladas	1.600.181,69	1.103.891,03	1.344.127,40	1.565.920,07	1.306.971,52
H	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (F-G)	8.651.613,89	6.795.433,28	6.215.499,34	6.308.853,02	4.371.350,89

Se experimenta una tendencia al alza de esta magnitud, lo cual es coherente y está en línea con el incremento del resultado presupuestario, derivado así de la evolución de ingresos y gastos de la entidad. Además, cabe recordar que a lo largo de los últimos años el Ayuntamiento ha mejorado su capacidad recaudatoria, que se manifiesta a través de los resultados de las actividades de inspección, la actualización de los tipos impositivos, la regularización de los precios públicos y las tasas, etc.

19. REMANENTES DE CREDITO

Cuantitativamente, los remanentes de crédito se determinan como diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos.

El artículo 44.1 de la Norma Foral 10/2003 antes mencionada establece que los créditos de pago incluidos en el Presupuesto que, a 31 de diciembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones devengadas en el ejercicio (esto es, los remanentes de crédito) quedarán anulados de pleno derecho, salvo que se incorporen al respectivo Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por su parte, el artículo 32.1 de la Norma Foral antes mencionada recoge los supuestos en que dichos remanentes de crédito son susceptibles de incorporación, y que a continuación se relacionan:

a) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.

c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.

d) Créditos por operaciones de capital.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas, salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

De acuerdo con ello, en la siguiente tabla se detallan los remanentes de crédito susceptibles de incorporación resultantes de la liquidación del presente ejercicio, así como la situación en que se encuentran, de las anteriormente mencionadas, que justifica su incorporabilidad. La incorporación de créditos tendrá, en todo caso, carácter optativo y se formalizará mediante uno o varios expedientes de modificación de créditos que deberán ser aprobados con anterioridad al próximo día 30 de junio.

					NO	SÍ			
Fun.	**Eco.**	**Fase**	**Descripción**	**Importe**	**NO**	**a)**	**b)**	**c)**	**d)**
4500	62501	RC	IMPLANTACION DE ASEO PUBLICO AUTOLIMPIABLE EN ZONA PARKE ERREKALDE	13.945,25	x				
9200	22103	RC	CONSUMO DE GAS	1.545,90	x				
3380	22101	RC	GASTOS DE LUZ FUERA CONTRATO IBERDROLA - ELECTRICIDAD DERIO	1.879,99	x				
4500	60186	RC	RETENCION PARA INFRAESTRUCTURA OBRA CUBIERTA KIOSKO HERRIKO PLAZA	50.000,00	x				
4500	62305	RC	RETENCION INFRAESTRUCTURAS INSTALACION JUEGOS INFANTILES Y ADULTOS	20.582,75	x				
4500	62500	RC	RETENCION PARA INFRAESTRUCTURAS MOBILIARIO URBANO, BANCOS SEMINARIO	34.785,36	x				
3372	62501	RC	ARMARIO DE LOS JUBILADOS	5.040,40					x
1532	60101	RC	PAVIMENTACION TAILERI KALEA	367,18			x		x
3420	62201	RC	CONSTRUCCION MARQUESINA	2.109,90			x		x
1532	60110	RC	ADECUACION PASO DE PEATONES	18.705,71			x		x
4501	60200	RC	RETENCION PARA LETRERO ROTONDA - FABRICACION Y MONTAJE DE SEÑAL GRANDE ""D"" DE DERIO	48.285,05					x
3420	62501	RC	SILLA DUCHA POLI	330,33					x
3420	62502	RC	IMPRESORA TARJETAS POLI	2.204,62					x
3420	62200	RC	PAVIMENTACION SUELO FRONTON POLI (HAY RC. 30.000 €)	18.230,99					x
TOTAL	**FASE**	**RC**		**218.013,43**					
3230	62200	A	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y ADECUACION DE ASEOS Y VESTUARIO EN EDIFICIO 2 DE LA HERRI IKASTETXEA-CAD 13/23	37280,91					x
1500	48001	A	2024-SCC-1 AYUDAS AL ALQUILER	11450	x				
3340	22704	A	2024-CAD-10 CONTRATACION DEL SERVICIO DE TALLERES Y CURSOS MUNICIPALES PARA ADULTOS	5778,42	x				

3230	62200	A	2024-CAD-5 INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTO-CONSUMO COLECTIVO CON COMPENSACION DE EXCEDENTES EN LA ESKOLA DERIO	91594,59					x
4500	60100	A	2024-CAD-15 REURBANIZACION LATERAL ESTE PLAZA AYUNTA-MIENTO. ACCESO A LA ESTACION	153446,21			x		x
3230	62201	A	2024-CAD-13 - LOTE I OBRA PATIO INCLUSIVO EN LA ESKOLA	74492,82			x		x
3230	62201	A	2024-CAD-13 LOTE II REALIZACION DE LA OBRA PATIO INCLU-SIVO DE LA ESCUELA	30642,66			x		x
9200	64400	A	2024-CAD-9 CONTRATACION SERVICIO DE PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO Y MANTENIMIENTO	15103,98			x		
3420	62200	A	2024-CAD-20 CIERRE LATERAL DE PISTAS	40475,96					x
4500	60101	A	2024-CAD-14 OBRA PARA LA EJECUCION DEL ITINERARIO CI-CLABLE	70582,75					x
4500	60101	A	2024-CAD-14 OBRA PARA LA EJECUCION DEL ITINERARIO CI-CLABLE	82472,05			x		x
3330	62200	A	2024-CAD-23 ENVOLVENTE TERMICA EDIFICIO DE LA KULTUR BIRIKA	610574,58					x
3330	62200	A	2024-CAD-22 CONTRATO DE OBRA DE LA INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN KULTUR BIRIKA	209848,7					x
3410	48001	A	2024-SCC-5 AYUDAS A DEPORTISTAS (VIAJES Y DIETAS)	1626,54	x				
TOTAL	**FASE**	**A**		**1.435.370,17**					
1510	64200	D	CAD 1/20 PGOU Plurianual	109.635,01	x				
9200	22701	D	CAD 15/21 SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE DERIO	0,02	x				
3231	22701	D	CAD 15/21 SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE DERIO	0,05	x				
3371	22701	D	CAD 15/21 SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE DERIO	0,05	x				
1500	21100	D	CAD 15/21 SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE DERIO	115,74	x				
9200	20400	D	CAD 8/22 CONTRATACIÓN DE SUMINSTRO DE IMPRESIÓN, ES-CANAEADO COPIAS, COPIA AUTENTIACA	710,34	x				
3340	22704	D	CAD 10/22 TALLERES MUNICIPALES DIRIGIDOS A LA POBLA-CIÓN ADULTA	1.985,76	x				
3331	22704	D	Adjudicación (fijo+variable) CAD 4/2023. Contrato SERVICIO CINE (previsión sept. a dic. 2023)	3.523,55	x				
1510	22707	D	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE MOVILIDAD DE ACUERDO A LA OFERTA PRESENTADA MEDIANTE ASESORA-MIENTO ESPECIFICO	3.164,15	x				
4500	60150	D	BORRADO Y PINTADO DE VIALES Y PARKING DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO	8.225,00	x				
1640	22711	D	TAREAS INHUMACIONES EXHUMACIONES REDUCCIONES ETC DE URNAS FERETROS RESTOS EN NICHOS PANTEONES COLUM-BARIOS OSARIOS 2023	526,35	x				
1500	60165	D	VALLADO REMENTERIÑE POR ORDEN DEL GV	757,68	x				
3350	48101	D	SUBVENCION NOMINATIVA AÑO 2023	83,50	x				

3230	62200	D	DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA DE CREACION DE NUEVO ACCESO ADECUACION ASEOS VESTUARIO Y AUL	3.509,00	x				
3341	22704	D	CAD 12-21 contrato ocio Modificación 2023 propuesta	4.147,90	x				
1621	62500	D	PROYECTO SUBVENCIONADO - ADQUISICION DE CONTENEDORES MARRONES	17.016,43	x				
2310	48107	D	CONCESION A ODOL ARGIA, LA SUBVENCION NOMINATIVA 2023 PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ANUAL	59,60	x				
1650	60100	D	INSTALACION DE 5 PUNTOS DE LUZ COMPLETOS Y 1 POSTE DE HORMIGON	168,75	x				
3343	48102	D	SUBVENCION NOMINATIVA AL NAGUSIEN ETXEA PARA EL EJERCICIO 2023 PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ANUAL	3.150,00	x				
3372	22114	D	COMPLEMETARIA DE LA AD 220230001350 / SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	185,03	x				
9200	62200	D	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACION DE LA CALDERA DEL AYUNTAMIENTO	701,80	x				
3230	21100	D	COLOCACION DE CERRADURAS EN ESKOLA EDIFICIO INFANTIL FUTURO PATIO INCLUSIVO	1.746,76	x				
4314	22799	D	CONTRATACION DE MURAL INCLUYENDO FACHADAS Y PERSIANAS	5.808,00	x				
1510	22707	D	AMPLIACION DE SERVICIO - FASE II REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCIOND DEL CAMPO DE FUTBOL 11 HIERBA ARTIFICIAL	121,00	x				
3260	48002	D	SUBVENCION NOMINATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES	4.477,50	x				
3340	22606	D	CONTRATACION DE LA OBRA "" LA VUELTA AL MUNDO EN 80 DIAS""	825,00	x				
9200	22199	D	SUMINISTRO, IMPRESION Y ESCANEADO DE COPIAS, COPIA AUTENTICA - CAD 8/22	124,80			x		
9320	22709	D	RECAUDACION EJECUTIVA. CAD 30/21	892,51			x		
3420	21200	D	DUK SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES TECNICAS Y ELECTRICAS	478,07			x		
9320	22711	D	INSPECCION TRIBUTARIA. CAD 2/2020	15.955,20			x		
3341	22704	D	SERVICIO DE TIEMPO INFANTIL Y JUVENIL EN EUSKERA	857,71			x		
9200	21500	D	SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE MAQUINA IBM. CAD 11/19	0,34			x		
1510	64200	D	PGOU - CAD 1/2020	33.388,29			x		
9200	21500	D	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA IBM - CAD 11/19	19,03			x		
3420	22701	D	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES - POLIDEPORTIVO - CAD 15/21	17.842,53			x		
3230	22701	D	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES - CAD 15/21	11.963,83			x		
3330	22701	D	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES - CAD 15/21	2.761,51			x		
9200	22701	D	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES - CAD 15/21	2.300,58			x		
3231	22701	D	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES - CAD 15/21	1.725,95			x		
3370	22701	D	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES - CAD 15/21	1.151,30			x		
3371	22701	D	LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES - CAD 15/21	288,34			x		
3230	22701	D	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES CAD 15/21	15.505,37			x		
3330	22701	D	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES CAD 15/21	3.071,98			x		
9200	22701	D	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES CAD 15/21	2.689,43			x		

3231	22701	D	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES CAD 15/21	1.753,12			x		
3370	22701	D	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES CAD 15/21	1.237,40			x		
3371	22701	D	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES CAD 15/21	374,61			x		
3372	22701	D	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES CAD 15/21	28,44			x		
1500	22701	D	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES CAD 15/21	120,24			x		
3341	22704	D	SERVICIO DE DINAMIZACION Y ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE PARTICIPACION DE LOS PROGRAMAS UMEEN,GAZTE KONTSEILUA-CAD12/23	12.700,00			x		
1710	69900	D	SERVICIO DE JARDINERIA - CAD 19/23	1.025,66			x		
3420	20200	D	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA DEL DUK - CAD 20/23	10.169,33			x		
9200	22201	D	TELEFONICA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL DUK	892,81			x		
3420	22201	D	TELEFONICA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL DUK	149,77			x		
3330	22201	D	TELEFONICA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL DUK	131,78			x		
3370	22201	D	TELEFONICA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL DUK	22,27			x		
3371	22201	D	TELEFONICA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL DUK	22,27			x		
3372	22201	D	TELEFONICA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL DUK	4,64			x		
4314	22607	D	ESPECTACULO INFANTIL""DANTZATZEKO PREST"", PRESENTADOR Y DJ PARA CARNAVAL Y CONCIERTO ""MALAS COMPAÑIAS""-CARNAVAL	126,50			x		
9200	22202	D	SERVICIO DE CORREOS 2024 (9 MESES) DE ENERO A SEPTIEMBRE	3.006,75			x		
9200	22799	D	ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS	4.000,05			x		
3230	21100	D	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO 2024	731,81			x		
3330	21100	D	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO 2024	56,63			x		
9200	21100	D	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO 2024	731,81			x		
3370	21100	D	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO 2024	731,81			x		
3420	21100	D	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO 2024	731,81			x		
1510	22707	D	REDACCION DEL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE DERIO, INCLUYENDO ESTUDIO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD	12.705,00			x		
2311	22799	D	COMPRA DE PARAGUAS PLEGABLES Y AGENDAS MORADAS CON LOGOTIPO AYTO. DE DERIO Y LEMA SOBRE IGUALDAD PARA ENTREGAR 8M Y 25N-	2.843,50			x		
9200	22603	D	SERVICIO DE REPARTO DE REVISTA BEITU DEL 01/03/24 AL 31/12/24 - CAD 15/23	146,21			x		

3330	22711	D	PRORROGA DEL CONTRATO 2021-CAD-18 POR LO SERVICIOS DE CONSERJERIA DE LA KULTUR.DURACION: 7 MESES DE MAYO A DICIEMBRE 24	0,02			x		
3110	22702	D	ESTERILIZACION PAULATINA Y CONTROLADA DE LOS GATOS DE LA CALLE	2.729,93			x		
1500	60165	D	ALQUILER DE VALLAS DE REMENTERIÑE 2024	525,00			x		
3372	20100	D	ALQUILER DE PARTE DEL ESPACIO DEL NAGUSIEN ETXEA PARA OFERTAR UN ESPACIO AMPLIO Y AGRADABLE	0,17			x		
1500	21100	D	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ""BIZIPARK"" SERVICIO ANUAL	0,04			x		
9200	22002	D	ADQUISICION DE BASES JURIDICAS DE RRHH	0,01			x		
9200	21500	D	CONTROL HORARIO 2024	620,00			x		
1510	22707	D	INFORME TECNICO Y ASESORAMIENTO EN REPARACION DE LA CUBIERTA DEL PARKE URIBE	871,20			x		
4500	21000	D	2024-CMT-31 - ARREGLO SOLERA EN PLAZOLETA IGLESIA SAN ISIDRO	24,60			x		
3420	62200	D	2024-CMC-41 COMPRA E INSTALACION DE 2 ESCALERAS PARA PISCINA DE VERANO Y PISCINA CUBIERTA	3.046,78			x		
4311	22607	D	2024-CMC-40 EVENTOS Y ACTIVIDADES PARA LA FERIA AGRI-COLA	1.778,60			x		
3380	22606	D	2024-CMC-37 ACTUACIONES PATRONALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO	4.465,00			x		
9200	22707	D	MODIFICACION DEL 20% DEL SERVICIO DE TRADUCCIONES PARA 2023 & 2024	215,74			x		
9200	21500	D	LOTE I HARDWARE	852,04			x		
9200	21500	D	LOTE II - SOFTWARE	65,26			x		
9320	22709	D	PRORROGA CAD 30/2021 - DESDE ABRIL SERVICIO DE COLABO-RACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA GESTION RECAUDATO-RIA	8.943,02			x		
3350	48101	D	2024-SNO-1 SUBVENCION NOMINATIVA A AEK TXEPETXEA EUSKATEGIA 2024	690,00			x		
3340	48102	D	2024-SNO-3 - SUBVENCION NOMINATIVA A CORO IPAR ALDE ABESTATZA CORRESPONDIENTE A 2024	900,00			x		
2310	48106	D	2024-SNO-4 SUBVENCION NOMINATIVA A LEVAR CORRESPON-DIENTE AL 2024	150,00			x		
3340	48105	D	2024-SNO-8 SUBVENCION NOMINATIVA A LAINOMENDI DAN-TZA TALDEA CORRESPONDIENTE A 2024	697,50			x		
2311	48100	D	2024-SNO-6 SUBVENCION NOMINATIVA A SUTONDOAN CO-RRESPONDIENTE AL 2024	915,00			x		
3380	48102	D	2024-SNO-16 SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACION SAN-TIMAMI CORRESPONDIENTE AL 2024	682,50			x		
4500	62501	D	2024-CMT-40 EJECUCION DE LA BASE DE CIMENTACION Y APOYO PARA EL MODULO DE ASEO AUTOLIMPIEABLE DEL PAR-QUE REKALDE	685,61			x		
2311	22799	D	2024-CMC-49 ELABORACION DE PROTOCOLO DE ACTUACION Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORA ATEN-CION MUJERES V. V.M	1.185,80			x		
3230	21100	D	2024-CMT-50 MANTENIMIENTO INSTALACIONES FONTANERIA EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES	5.875,76			x		

4500	21000	D	2024-CMT-51 GESTION DE ESCOMBROS PRODUCIDOS POR LA BRIGADA MUNICIPAL	1.710,50			x		
4500	21000	D	2024-CMT- 53 MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE	1.045,43			x		
1600	22701	D	2024-CMT-51 GESTION DE ESCOMBROS PRODUCICOS POR LA BRIGADA MUNICIPAL	10.693,00			x		
3330	62302	D	2024-CMT-48 INSTALACION PUNTO SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN KULTUR BIRIKA	744,83			x		
3380	22606	D	ACTIVIDADES Y SUMINISTROS CONTRATADOS PARA LAS FIESTAS DE SANTIAGO, SANTA ANA, SAN INAZIO Y SAN ESTEBAN	55,22			x		
3410	48104	D	2024-SNO-9 SUBVENCION NOMINATIVA CONDECIDA AL CD DERIO PARA EL PROGRAMA ANUAL 2024	16.932,00			x		
3410	48102	D	2024-SNO-10 SUBVENCION NOMINATIVA A MIRAGARRI GIMNASIA TALDEA PARA EL PROGRAMA ANUAL 2024	1.764,00			x		
3410	48103	D	2024-SNO-11 SUBVENCION NOMINATIVA CONCEDIDA AL CF POZGARRI DERIO PARA EL PROGRAMA ANUAL 2024	1.639,50			x		
3410	48106	D	2024-SNO-13 CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A TXORIERRI BASKETLAND SK PARA EL PROGRAMA ANUAL 2024	900,00			x		
3410	48105	D	2024-SNO-15 SUBVENCION CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL 2024	325,50			x		
1640	22711	D	2024-CMT-48 TRABAJOS FUNERARIOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	2.371,60			x		
3380	22699	D	2024-CMC-51 CONTRATAR UNA FIGURA MONITORA PARA EL APOYO EN EL MONTAJE Y DESMONTAJE DINFRAESTRUCTURA PROGRAMA ACTIVIDADE	584,61			x		
1720	22702	D	2024-CMT-27 ASESORIA Y CONTROL CONSUMO ENERGETICO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	1.644,64			x		
2310	48101	D	AMPLIACIÓN CONVENIO 2024 PARA ACTIVIDADES SOLIDARIAS EN FIESTAS. DECRETO 388/2024 (EXP.2024-CONV-1)	1.705,00			x		
9200	22202	D	2024-CDC-1. SERVICIOS POSTALES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2024	2.439,38			x		
3380	22606	D	2024-CMC-51 AMPLIACION SERVICIO DE SONIDO PARA DAR SERVICIO A LA ACTUACION DE DJ	224,40			x		
3331	21100	D	2024-CMT-65 SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y LEGIONELLA EN GURE ARETOA	344,45			x		
3330	21100	D	2024-CMT-65 SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y LEGIONELLA EN LA KULTUR BIRIKA	657,91			x		
9200	21500	D	2023-CAD-21 ADMINISTRACION ELECTRONICA	37.025,29			x		
3420	62200	D	2024-CMT-74 OBRA DE BAÑO PUBLICO ADAPTADO EN EL POLIDEPORTIVO	1.188,06			x		
3410	48110	D	2024-SNO-12 SUBVENCION NOMINATIVA A UNTZA MENDI TALDEA PARA 2024	1.923,00			x		
4500	60100	D	2024-CAD-15 REURBANIZACION LATERAL ESTE PLAZA AYUNTAMIENTO. ACCESO A LA ESTACION	629.200,00			x		x
3330	62302	D	2024-CMT-75 DOTACION DE 4 PUNTOS DE RECARGA EN EL PARKING DE LA KULTUR BIRIKA	3.099,41			x		
3371	21100	D	2024-CMT-57 MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACION CALEFACCION	0,01			x		
9200	22799	D	2024-CMO-20 ANALISIS, DESCRIPCION Y VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y ACTUALIZACION DE RPT	14.685,16			x		
2310	22704	D	2024-CMO-19 SUMINISTRO TAPER SOLIDARIO	7.630,80			x		

4314	22799	D	2024-CMC-57 SUMINISTRO DE ARBOLES NAVIDEÑOS	252,74			x		
3230	21100	D	2024-CMT-88 ARREGLO TEJADILLO DE PORCHE ENTRE EDIFICIO PRESCOLAR Y EDIFICIO COMEDOR	0,39			x		
1510	22707	D	2024-CMT-91 ASESORAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DERIO	17.254,60			x		
3331	21100	D	2024-CMT-86 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD GURE ARETOA	33,12			x		
3370	21100	D	2024-CMT-86 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LARRABARRI	243,21			x		
3330	21100	D	2024-CMT-86 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD KULTUR ETXEA	432,03			x		
3330	21100	D	2024-CMT-86 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD - KULTUR ETXEA	16,64			x		
9200	21100	D	2024-CMT-86 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD - A. GENERAL	334,38			x		
3331	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - GURE ARETOA	2,83			x		
3230	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - ESCUELA	0,88			x		
9200	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - A. GENERAL	5,93			x		
3370	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - LARRABARRI	81,32			x		
9200	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - A. GENERAL	23,49			x		
3371	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - GAZTELEKU	23,49			x		
3231	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - HAUR ESKOLA	1,02			x		
3372	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - NAGUSIEN ETXEA	1,02			x		
3330	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - KULTUR ETXEA	9,61			x		
3330	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - KULTUR ETXEA	4,13			x		
9200	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - A. GENERAL	2,58			x		
9200	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - A. GENERAL	30,50			x		
9200	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES - A. GENERAL	5,31			x		
3260	48002	D	SUBVENCIONES AMPA DERIO	0,02			x		
2410	48000	D	2024-SCC-3 AYUDAS A LA FORMACION	1.200,00			x		
1532	21000	D	PAVIMENTACION ZONAS DETERIORADAS	8,67			x		
1532	60101	D	PAVIMENTACION TAILERI KALEA	39.632,82			x		x
3420	64300	D	PROYECTO DE REORGANIZACION DEL POLIDEPORTIVO	18.000,00			x		
3230	62201	D	2024-CAD-13 - LOTE I OBRA PATIO INCLUSIVO EN LA ESKOLA	390.489,20			x		x
3230	62201	D	2024-CAD-13 LOTE II REALIZACION DE LA OBRA PATIO INCLUSIVO DE LA ESCUELA	172.034,77			x		x

3420	62201	D	CONSTRUCCION MARQUESINA	27.890,10			x		x
9200	64400	D	2024-CAD-9 CONTRATACION SERVICIO DE PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO Y MANTENIMIENTO	21.417,00			x		
9200	21500	D	2024-CAD-9 CONTRATACION SERVICIO DE PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO Y MANTENIMIENTO	3.146,00			x		
9200	22604	D	2024-CMP-24 BASE DE DATOS ASESORAMIENTO LEGAL CON INCLUSION DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	770,33			x		
4500	21000	D		0,01			x		
1532	20100	D	2024-CMT-61 PINTADO DE VALLAS Y APARCAMIENTO	13.425,19			x		
1532	60110	D	ADECUACION PASO DE PEATONES	31.294,29			x		x
1330	64400	D	AYTOS	7.139,00			x		
9200	64400	D	AYTOS	21.538,00			x		
9310	64400	D	AYTOS	29.645,00			x		
9320	64400	D	AYTOS	25.289,00			x		
9200	21500	D		52.966,54			x		
9310	21500	D		27.467,00			x		
3230	62201	D	2024-CMT-97 COORDINACION EN MATERIA DE SEGURDAD Y SALUD DE LA OBRA:CREACION DE PATION INCLUSIVO	2.044,90			x		
3230	62201	D	2024-CMT-95 DIRECCION DE OBRA Y DIRECCION DE EJECU-CION DE LA OBRA: CREACION DE PATIO INCLUSIVO	17.908,00			x		
3410	22607	D	2024-CMC-58 REDACCION DEL PLAN ESTRATEGICO DEL DE-PORTE (DISEÑO DE LA INVESTIGACION, ANALISIS DE DATOS Y GENERAL)	16.698,00			x		
9200	64400	D	2024-CAD-21 DESARROLLO DE PLATAFORMA DE FORMULA-RIOS ON LINE	11.858,00			x		
2310	42200	D	2024-CONV-6 APORTACION A EUSKAL FONDOA	3.000,00			x		
3420	62200	D	2024-CAD-20 CIERRE LATERAL DE PISTAS	153.176,36					x
4500	60101	D	2024-CAD-14 OBRA PARA LA EJECUCION DEL ITINERARIO CI-CLABLE	911.462,39			x		x
3340	22603	D	2024-CMC-65 SUMINISTRO DE 400 LIBROS CON TEMATICA DE DERIO	3.718,00			x		
3373	21100	D	2024-CMT-87 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y BIES EN EL TXOKO DONESTEBE	0,52			x		
9290	22608	D	2024-CMT-107 ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANISTICA	3.267,00			x		
9250	21500	D	2024-CMC-56 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE Y CONSUMIBLES DE UN CAJERO CIUDADANO	6.612,00			x		
3373	21100	D	2024-CMT-86 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD - TXOKO DONESTEBE	416,18			x		
4314	48100	D	2024-SNO-17 CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACION PROFESIONAL DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE DERIO-DANERIK PARAJE	1.800,00			x		
2410	47100	D	2024-SCC-2 - AYUDAS A LA CONTRATACION	7.000,00			x		
3260	48101	D	2024-SNO-19 SUBVENCION NOMINATIVA 2024	2.400,00			x		
4500	60102	D	2024-CMT-117 REDACCION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REORGANIZACION DE GERNIKAKO ARBOLA KALEA	17.666,00			x		
3340	22606	D	2024-CMC-71 CONTRATACION ESPECTACULO CABALGATA DE REYES MAGOS	2.750,00			x		
2410	22607	D	2024-CMC-72 CONTRATACION SERVICIO FORMACION CURSO DIRECTOR DE TIEMPO LIBRE	7.260,00			x		

TOTAL FASE D				**3.183.707,75**						
TOTAL EN FASE				**4.837.091,35**						
1320	62304	Disponible	POLICIA MUNICIPAL UTILES Y HERRAMIENTAS ARMAS	2.828,95						x
1510	64200	Disponible	URBANISMO. PLANEAMIENTO	1.948,82						x
1520	62200	Disponible	VIVIENDA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	322,80						x
1640	62200	Disponible	CEMENTERIO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INVERSIONES	2.000,00						x
1650	60100	Disponible	ALUMBRADO PUBLICO. INVERSION DE REPOSICION	37.963,54						x
1710	69900	Disponible	PARQUES. OTRAS INVERSIONES	6,15						x
3230	62201	Disponible	ESCUELA INVERSIONES EDIFICIOS CONTRUCCIONES PATIO INCLUSIVO	15.133,53						x
3230	62200	Disponible	ESCUELA. INVERSIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	53.639,62						x
1330	62600	Disponible	ORDE. TRAFICO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.845,45						x
3330	62200	Disponible	KULTUR ETXEA. INVERSIONES EDIFICIO	20.634,35						x
3420	62202	Disponible	POLIDEPORTIVO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.255,05						x
3370	62200	Disponible	LARRABARRI. INVERSIONES EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	1.690,24						x
3371	62200	Disponible	GAZTELEKU. INVERSIONES EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, VENTANAS	2.000,00						x
3372	62200	Disponible	NAGUSIEN ETXEA. INVERSIONES EN EDIFICIOS	256,34						x
9200	62500	Disponible	A. GRAL. MOBILIARIO Y ENSERES	37,02						x
9200	64400	Disponible	A. GRAL. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	33.938,78						x
4501	62400	Disponible	Material de transporte	37.843,35						x
1532	64300	Disponible	PAVIMENTACION. ESTUDIOS Y PROYECTOS PLAN MOVILIDAD REURBANIZ	5.596,21						x
3321	62800	Disponible	BIBLIOTECA. FONDOS BIBLIOGRAFICOS	543,89						x
TOTAL EN DISPONIBL				**255.484,09**						
2310	40900	Disponible	MP 17/2024-Transferencia	6.000,00	x					
TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES/TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ÚLTIMO TRIMESTRE				**6.000,00**						
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO				**5.098.575,44**						

TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO 2024	5.098.575,44
TOTAL NO INCORPORABLE	312.238,18
TOTAL INCORPORABLE	**4.786.337,26**

A cierre de ejercicio 2024 los remanentes de crédito en fase presupuestaria ascendían a 4.837.091,35 euros y en disponible (los relativos a las operaciones de capital) a 255.484,09 euros, haciendo un total de remanentes de crédito de 5.092.575,44 euros. Adicionalmente, se encuentran en disponible, en el capítulo 4, 6.000,00 euros procedentes de la última modificación de crédito del año, número MP 17/2024, bajo la modalidad de transferencia de crédito, tramitada en el mes de diciembre de 2024 para poder conceder una ayuda al Ayuntamiento de Paiporta con el objetivo de paliar los efectos causados por la DANA.

De todos los créditos mencionados no cumplen con los criterios de incorporabilidad recogidos en la Norma Foral 10/2003 comentados anteriormente un total de 312.238,18 euros, por lo que no pueden incorporarse. Así, a elección de la corporación y hasta el 30 de junio del año 2025, podrían incorporarse remanentes por importe máximo de 4.786.337,26 euros. Cabe destacar que del total de remanentes incorporables 1.279.153,24 euros son gastos

con financiación afectada, debiendo de financiarse con el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada.

Finalmente, el incremento de remanentes de crédito en comparación con el ejercicio anterior es coherente con la evolución de los gastos, que ha disminuido respecto a dicho ejercicio, principalmente, por la inejecución de los grandes proyectos de inversión previstos, licitados en el último trimestre y cuya ejecución efectiva se producirá en el ejercicio 2025.

20. ANÁLISIS DEL AHORRO BRUTO Y AHORRO NETO

Las posibles fuentes de financiación utilizadas por las entidades locales pueden clasificarse en internas o externas. Son internas aquellas que tienen un carácter autogenerado a través de la gestión de los recursos de que dispone la entidad, como por ejemplo el Ahorro Neto y el Remanente de Tesorería. Son externas aquellas que son obtenidas del exterior de la entidad y que, a su vez, pueden constituir recursos propios o ajenos, en la medida en que exista una obligación firme de devolución de tales fondos.

Ejemplo de los primeros encontramos a las subvenciones en tanto no tienen carácter de reintegrables y de los segundos, el endeudamiento financiero.

En cuanto al ahorro autogenerado, es preciso aclarar los conceptos de Ahorro Bruto y Ahorro Neto.

- El Ahorro Bruto viene definido por la diferencia entre los derechos reconocidos por operaciones corrientes y los gastos de funcionamiento. Los derechos reconocidos por operaciones corrientes provienen de la suma de los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos. Por su parte, los gastos de funcionamiento derivan de la suma de las obligaciones reconocidas en los capítulos 1, 2 4 del presupuesto de gastos. El ahorro bruto trata de determinar en qué medida los ingresos corrientes son suficientes o no para cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad.

- El Ahorro Neto viene definido por la diferencia entre el ahorro bruto, determinado en la forma descrita anteriormente, y las obligaciones reconocidas por la carga financiera total que ha soportado la entidad con motivo del endeudamiento que tiene concertado (o tiene previsto concertar). La carga financiera está integrada por las obligaciones reconocidas en los capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos. El ahorro neto trata de determinar qué parte de del ahorro bruto está disponible una vez que se ha hecho frente al pago de la carga financiera e indica la capacidad de la entidad para financiar inversiones (gastos de capital) con recursos corrientes (ingresos no de capital).

Así, el margen de endeudamiento recoge la proporción del ahorro bruto que queda disponible tras hacer frente al pago de la carga financiera, esto es, la autofinanciación. El ahorro bruto ha de ser en todo caso igual o superior a la carga financiera pues de lo contrario no sería posible atender esta, ni existiría margen para la autofinanciación de inversiones. El ahorro neto ha de ser positivo o de lo contrario se estarían utilizando recursos de capital para financiar gasto corriente.

La Norma Foral 9/2005 de Haciendas Locales establece que *“cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no*

superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil."

La existencia de Ahorro Neto negativo también imposibilita la concertación de operaciones de crédito nuevas o modificación de las existentes sin previa autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Bizkaia.

La Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales señala, además, que en el caso de existir la necesidad de concertación de una nueva operación de crédito será precisa la autorización de los órganos competentes de la Diputación Foral de Bizkaia cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, exceda del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados.

En cualquier caso, para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo cuyo importe supere el 10% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquel, será preciso solicitar a los órganos competentes de la Diputación Foral de Bizkaia, un informe de carácter preceptivo no vinculante.

Así, el cálculo del ahorro neto para el ejercicio 2024 es el siguiente:

	Ahorro Financiero	2024
+	**Ingresos Corrientes**	**12.761.939,63**
+	Capítulo 1	3.696.125,87
+	Capítulo 2	666.536,51
+	Capítulo 3	2.264.462,99
+	Capítulo 4	5.935.293,15
+	Capítulo 5	199.521,11
-	**Gastos de Funcionamiento**	**10.121.388,77**
+	Capítulo 1	3.172.675,93
+	Capítulo 2	4.357.417,31
+	Capítulo 4	2.591.295,53
=	**AHORRO BRUTO**	**2.640.550,86**
-	Capítulo 3	2.327,11
=	**RESULTADO CORRIENTE**	**2.638.223,75**
-	Capítulo 9	-
=	**AHORRO NETO**	**2.638.223,75**
-	Obligaciones financiadas con RTGG	294.799,61
=	**AHORRO NETO AJUSTADO**	**2.933.023,36**

En base a lo anterior, se concluye que tanto el Ahorro Bruto como el Ahorro Neto son positivos, por lo que existe una suficiencia de recursos corrientes para la financiación de obligaciones corrientes.

En lo que a su evolución respecta, el Ahorro Neto aumenta en un 43,90% respecto al ejercicio anterior, pasando de 1.718.195,78 euros a 2.472.563,30 euros, coherente con la evolución de ingresos y gastos, el resultado presupuestario y la inexistencia de deuda financiera.

	Ahorro Financiero	2024	2023	2022	2021	2020	Inc 2024/2023
+	**Ingresos Corrientes**	**12.761.939,63**	**11.939.313,78**	**10.724.869,65**	**11.191.665,67**	**9.127.979,71**	**6,89%**
+	Capítulo 1	3.696.125,87	3.247.639,51	3.104.883,46	3.569.788,97	3.005.527,41	13,81%
+	Capítulo 2	666.536,51	1.147.490,11	137.973,65	2.148.022,14	370.954,63	-41,91%
+	Capítulo 3	2.264.462,99	1.983.377,72	2.080.813,27	1.353.865,22	1.127.671,81	14,17%
+	Capítulo 4	5.935.293,15	5.450.637,27	5.335.131,16	4.078.469,07	4.585.164,50	8,89%
+	Capítulo 5	199.521,11	110.169,17	66.068,11	41.520,27	38.661,36	81,10%
-	**Gastos de Funcionamiento**	**10.121.388,77**	**9.466.750,48**	**9.006.673,87**	**7.994.616,13**	**7.423.161,69**	**6,92%**
+	Capítulo 1	3.172.675,93	3.026.259,82	2.938.819,51	2.609.083,05	2.437.816,02	4,84%
+	Capítulo 2	4.357.417,31	4.079.235,64	3.828.806,50	2.502.780,82	2.106.094,27	6,82%
+	Capítulo 4	2.591.295,53	2.361.255,02	2.239.047,86	2.882.752,26	2.879.251,40	9,74%
=	**AHORRO BRUTO**	**2.640.550,86**	**2.472.563,30**	**1.718.195,78**	**3.197.049,54**	**1.704.818,02**	**6,79%**
-	Capítulo 3	2.327,11	-	-	647,19	-	100,00%
=	**RESULTADO CORRIENTE**	**2.638.223,75**	**2.472.563,30**	**1.718.195,78**	**3.196.402,35**	**1.704.818,02**	**6,70%**
-	Capítulo 9	-	-	-	234.680,58	-	0,00%
=	**AHORRO NETO**	**2.638.223,75**	**2.472.563,30**	**1.718.195,78**	**2.961.721,77**	**1.704.818,02**	**6,70%**
-	Obligaciones financiadas con RTGG	294.799,61	222.276,81	201059,89	699.749,22	-	32,63%
=	**AHORRO NETO AJUSTADO**	**2.933.023,36**	**2.694.840,11**	**1.919.255,67**	**3.661.470,99**	**1.704.818,02**	**8,84%**

21. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EXIGIDA POR LA LEY DEL SUELO

El artículo 114 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo del País Vasco obliga a los Ayuntamientos de más de 3.000 habitantes (como es Derio) a consignar en los presupuestos municipales de cada ejercicio un importe no inferior al 10 por 100 de la suma total a que ascienden los capítulos I y II de ingresos para el Patrimonio Municipal del Suelo. Dicha regla se entiende de aplicación para periodos cuatrienales, por lo que las previsiones inferiores o superiores en ejercicios presupuestarios concretos, podrán ser compensadas.

El ejercicio 2024 es el segundo ejercicio del periodo cuatrienal 2023-2026.

La Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo del País Vasco recoge cuáles son los posibles destinos de esos recursos integrantes de los patrimonios públicos del suelo al establecer que se destinarán preferentemente a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y a la financiación de obras de urbanización en áreas y sectores residenciales con presencia, en todo o en parte de los mismos, de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública para su desarrollo en régimen de ejecución pública.

Además, se podrán destinar a:

a. Adquisición de la propiedad de los bienes y derechos sujetos a áreas de reserva municipal de suelo y a áreas sometidas a los derechos de tanteo y retracto.
b. Obras de rehabilitación o construcción de dotaciones públicas y sistemas generales en zonas degradadas.

c. Adquisición y promoción pública de suelo para actividades económicas de fomento o interés público.

d. Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.

e. Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos municipales.

A fecha de 31 de diciembre de 2024 se presenta el siguiente detalle de cumplimiento:

Año	Ingresos Urbanísticos	10% cap I y I I Ingresos	TOTAL	ORN gastos PMS
2023	8.598,00	372.000,00	380.598,00	568.122,91
2024	16.503,52	368.400,00	384.903,52	400.946,27
2025	-	-	-	-
2026	-	-	-	-
	25.101,52	**740.400,00**	**765.501,52**	**568.122,91**

Del análisis de los datos se concluye que a 31 de diciembre de 2024 se cumple con la obligación de destinar los ingresos urbanísticos y el 10% de los capítulos I y II de ingresos a los fines recogidos en la Ley vasca del Suelo 2/2006, de 30 de junio, en sus artículos 114 y 115, en el Decreto 105/2008, de 3 de junio de Medidas Urgentes de Desarrollo y en el Decreto 123/2012, de 3 de julio de Estándares Urbanísticos.

22. CONCLUSIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO 2024

Una vez analizadas las magnitudes anteriores cabe realizar las siguientes conclusiones:

- La liquidación del Presupuesto 2024 arroja un Resultado Presupuestario del ejercicio positivo por importe de 2.379.989,29 euros (679.939,35 euros en 2023). Por otro lado, el Resultado Presupuestario de ejercicios cerrados se sitúa en -6.189,35 euros (-117.916,64 euros en 2023). Una vez descontado el efecto de las desviaciones de financiación imputables al ejercicio y de los gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería, el Resultado presupuestario Ajustado se sitúa en 2.706.528,52 euros (2.395.931,46 euros en 2023), lo que supone que los derechos reconocidos en el ejercicio y con origen exclusivamente en él, han servido para financiar no sólo las obligaciones reconocidas en él, sino también otras que se reconocieron en años precedentes o que se reconocerán a futuro.
- La liquidación del Presupuesto 2024 arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo por importe de 8.651.613,89 euros (6.795.433,28 euros en 2023), consolidándose la tendencia de estabilización de esta magnitud. No obstante lo anterior, es imprescindible que se continúe con la senda de ajuste en el gasto para evitar la realización de gasto superfluo que pueda provocar problemas de liquidez en la Tesorería Municipal o problemas de estabilidad presupuestaria.
- En lo referente al destino de este superávit y por tanto a la posibilidad de financiar nuevo gasto en el año 2024 con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales habrá de estarse a las consideraciones establecidas en el Informe de Estabilidad Presupuestaria que acompañará a esta Liquidación.
- Por lo que respecta al Análisis Financiero, tal y como se ha analizado en el apartado 20 del presente informe, se observa que existe una suficiencia de recursos corrientes para la financiación de las obligaciones del mismo carácter, esto es, el Ahorro Bruto es positivo.
- Finalmente, cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2024 se cumple con la obligación de destinar los ingresos urbanísticos y el 10% de los capítulos I y II del presupuesto de ingresos a los fines recogidos en la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Es todo lo que tengo a bien informar,

en Derio, a fecha de firma electrónica

LA INTERVENTORA
Alejandra Ochoa Zabala